

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de Madre de Dios

Componentes Demarcación Territorial y Plan de Ordenamiento Territorial

Expediente Técnico de Categorización

(Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial)

“CASERÍO JAYAVE”

Provincia Tambopata, Distrito Inambari



Madre de Dios

Información de contacto:
Jr. Guillermo Billinghurst
N° 480-Puerto Maldonado-Madre
de Dios

CONTENIDO



1) Evaluación Técnica del centro poblado a categorizar como Caserío:

- Análisis del marco legal y de referencia para la categorización del centro poblado.
- Características del Medio Físico
- Justificación de Categorización.
- Aspectos Históricos, Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas De Atractivo Turístico.
- Aspectos Demográficos: Población, Composición de la Población, Migración, idioma, Nivel de Educación y Analfabetismo, entre otros.
- Servicios Sociales Básicos: Educación, Salud (Atenciones de Salud, Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental), Vivienda, Energía, Comunicaciones, Transportes e Infraestructura Comunal.
- Actividades Económicas: Actividad Agrícola, Actividad Minera, Actividad Comercial y Servicios, entre otros.
- Aspectos Socio – Culturales: Organización Comunal, Proyectos que demandan la población, Danzas y Festividades.

2) Padrón de firmas con el respaldo de más 150 habitantes (mayor de 18 años) residentes en el ámbito.

3) Plano de ubicación del centro poblado.

4) Plano Urbano Georeferenciado del Centro Poblado elaborado en Sistema de Proyección WGS84, coordenadas UTM, indicando los servicios con que cuenta a escala adecuada (Escala 1/1,250).

5) Documentación complementaria.

- Acta de Asamblea con el Centro Poblado de Aceptación de categorización.
- Institución Educativa Inicial
- Posta de Salud.
- Asociación Agrícola Jayave.
- Beneficiarios del Vaso de Leche.
- Estadística del INEI de Centros Poblados de Madre de Dios.
- Modelo de Encuestas aplicadas a la población para la elaboración del Informe Socio Económico.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Denotación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernando Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

EVALUACION TECNICA

1



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

EVALUACION SOCIO ECONOMICO CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO JAYAVE

Madre de Dios, AGOSTO 2011

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



Presidente Regional Madre de Dios

José Luis Aguirre Pastor

Gerencia General

Econ. Miguel Ángel Díaz Saavedra

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

Acondicionamiento Territorial

Econ. Jorge Eduardo Meléndez Iberico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Blgo. Segundo Avalos Quiroz

Proyecto

**Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento
Territorial en el Departamento de Madre de Dios**

**Componente: Demarcación Territorial y Plan de
Ordenamiento Territorial.**

Coordinador

Ing° Hermenegildo Valeriano Parillo Mansilla

Equipo Técnico*

Tec. Arones Flores, Iván

Tec. Aniceto Reyes, Bogdan Jan

Bach Ing° Delgado Panduro, Piero

Ing ° Sánchez Espinoza, José Luis

Puerto Maldonado, Agosto 2011

*Nombres en Orden Alfabético



CONTENIDO

PRESENTACION	6
I. ASPECTOS GENERALES	7
1.1 Asunto	7
1.2 Ubicación	7
1.3 Localización en Sistema de Coordenadas UTM.	7
1.4 Accesibilidad	7
MARCO LEGAL	8
2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"	8
2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.	10
2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"	15
2.4 Ley N° 1782. Creación del Distrito de Inambari.	15
III. MARCO DE REFERENCIA	16
3.1 Acciones que promovieron la categorización del centro poblado	16
3.1.1 De Carácter Legal	16
3.1.2 De Carácter Técnico	16
IV. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO	17
4.1 Características Geográficas.	17
4.2 Zona de Vida: Bosque húmedo – Subtropical (bh-S)	18
V JUSTIFICACIÓN DE CATEGORIZACIÓN	19
VI ASPECTOS HISTÓRICOS, IDENTIFICACIÓN DE RUINAS ARQUEOLÓGICAS, CONSTRUCCIONES COLONIALES Y OTRAS ZONAS DE ATRACTIVO TURÍSTICO	19
6.1 Aspectos Históricos	19
6.1.1 Toponimia	21
6.2 Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas	



de Atractivo Turístico

VII	ASPECTOS DEMOGRAFICOS	21
7.1	Características Generales	21
7.2	Población del centro poblado	21
7.3	Composición de la Población	22
7.4	Migración	23
7.5	Nivel de Educación	24
7.6	Idioma	24
7.7	Estado Civil o Conyugal y Religión	25
VIII	SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	25
8.1	Educación	25
8.1.1	Nivel Primario	25
8.2	Salud	27
8.2.1	Puesto de Salud	27
8.2.2	Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental	28
8.3	Vivienda	29
8.3.1	Patrón de Asentamiento	29
8.3.2	Materiales de Construcción Predominantes	30
8.3.3	Evaluación de Riesgos	30
8.3.4	Superposición con Concesión Minera	31
8.4	Energía	31
8.5	Comunicaciones	31
8.6	Transportes	32
8.7	Local Comunal	33
IX	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	33
9.1	Actividad Agrícola	34
9.2	La Minería	34
9.3	Comercial y Servicios	35
9.4	Otras Actividades	36
X	ASPECTOS SOCIO – CULTURALES	36
10.1	Organización Comunal	36

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pcto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Fines de Ordenam. Territ.

Ing. Heimerneglio Valeriano Parillo Manilla
Coordinador



10.2	Proyectos que Demanda la Población	38
10.3	Danzas y Festividades.	38
XI	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39
XII	BIBLIOGRAFIA	41
ANEXO		
- Panel Fotográfico.		



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valencia Parillo Mancilla
Codirector





PRESENTACION

La región Madre de Dios a iniciado el proceso de Ordenamiento del Territorio ha identificado los espacios físicos en función a las potencialidades y debilidades del territorio (Macrozonificación Económica Ecológica). Un aspecto importante del ordenamiento es la demarcación territorial y la organización del territorio. Por ello, la región ya inicio el proceso de categorización de los centros poblados (acciones de normalización) en función a los Estudios de Diagnostico de Zonificación EDZ, teniendo como marco normativo la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su reglamento (Decreto Supremo N° 019-2003-PCM).

La evaluación analiza el marco normativo y técnico para la categorización del centro poblado, aspectos históricos de creación, zonas de atractivo turístico, dinámica de población, servicios sociales básicos, educación, salud, vivienda, energía, comunicaciones, transportes, infraestructura comunal, actividades económicas y aspectos socio – culturales.

El equipo técnico de Demarcación Territorial para el levantamiento de información de campo a aplicado métodos que van desde entrevista directa a la junta directiva, representantes de las asociaciones y moradores pioneros del lugar, así como la aplicación de encuestas a la población. También considera la recopilación de información del centro educativo, posta de salud y organizaciones de la sociedad civil, así como revisión de estudios, diagnósticos y proyectos ejecutados en la localidad por entidades del gobierno regional, local y asociaciones civiles.

La evaluación permitirá categorizar el centro poblado en función a su población y los servicios básicos que provee a su población enmarcada en la normatividad vigente. Por otro lado, al gobierno local, regional y nacional permitirá mejorar la distribución de la inversión pública atendiendo y priorizando las necesidades de las poblaciones más alejadas de los centros funcionales.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond.
Comp. Demarcación Terr. y Fines de Ordenam.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

106

I. ASPECTOS GENERALES.**1.1 Asunto.**

Procedencia de Categorización del centro poblado Jayave a la categoría de "Caserío".

1.2 Ubicación.

El Centro Poblado Jayave se ubica al Nor_Oeste de la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios en la cuenca hidrográfica del río Inambari a la margen derecha (aguas abajo).

Imagen 1. Ubicación del Centro Poblado.**1.3 Localización en Sistema de Coordenadas UTM.**

El centro poblado Jayave se localiza en el distrito de Inambari provincia del Tambopata, departamento de Madre de Dios a una altitud de 215 m.s.n.m. en la coordenada UTM¹.

Coordenadas	:	0 397 056_E , 8 587 944_N.
Zona	:	19 s
Datum	:	WGS84 ²

1.4. Accesibilidad.

Para llegar al centro poblado Jayave se tiene dos rutas, en ambas se combinan la vía terrestre por carreteras asfaltadas y afirmadas, y vía fluvial a través de los ríos Inambari, y Madre de Dios e Inambari, respectivamente. Por la ruta 1 se llega en promedio 3 horas mientras que en la ruta 2 se tarda 7 horas aproximadamente (Tabla 1), claro está dependiendo de la disponibilidad de los medios de transporte sobre todo el fluvial.

¹ Universal Transversa Mercator

² Sistema Geodésico Mundial de 1984.

Tabla N° 1. Rutas de Accesibilidad al Centro Poblado.

Ruta 1	Vía Terrestre				Vía Fluvial
	Virgen de la Candelaria		Sarayacu		Jayave
	Carretera Asfaltada		Carretera Afirmada		Rio Inambari
	Km	Tiempo	Km	Tiempo	Peque Peque 16 hp
Puerto Maldonado	110	2h	13	30 min	30 min
Ruta 2	Vía Terrestre				Vía Fluvial
	Santo Domingo		Puerto Rosario de Laberinto		Jayave
	Carretera Asfaltada		Carretera Afirmada		Rio Madre de Dios
	Km	Tiempo	Km	Tiempo	Rio Inambari
Puerto Maldonado	50	1 h	5	10 min	Motor fuera de Borda 55 hp
					6h

Fuente: Equipo Técnico de Demarcación Territorial.

a) Ruta 1.

Desde la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios se llega al centro poblado Jayave a través de la carretera Interoceánica Sur tramo Puerto Maldonado – Cusco hasta la altura del kilometro 110 centro poblado de Virgen de la Candelaria y de allí a través de una trocha afirmada de 13 kilómetros hasta llegar al centro poblado Sarayacu y de esta se arriba al centro poblado Jayave por vía fluvial a través del río Inambari en un tiempo aproximado de 30 minutos aguas abajo en embarcación de motor de 16 Hp (servicio particular).

b) Ruta 2

Por vía terrestre desde la ciudad de Puerto Maldonado hasta Puerto Rosario de Laberinto y de allí vía fluvial primero por el río Madre de Dios y después por el río Inambari hasta llegar al centro poblado de Jayave en embarcación de 55 Hp (motor fuera de borda) en un tiempo aproximado de 6 horas (servicio de transporte público diario de pasajeros).



Imagen N° 2. Transporte Fluvial Puerto Rosario de Laberinto – Jayave.



II. MARCO LEGAL.

2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 7)



del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República..

Artículo 2° Definiciones Básicas.-

- 2.2 Organización del territorio.- Es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales.
- 2.3 Circunscripciones político-administrativas.- son las Regiones, Departamentos, provincias y distritos, que de acuerdo a su nivel determinan el ámbito territorial de gobierno y administración.
- 2.5 Acciones técnicas de Demarcación Territorial.- Son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el Sistema Nacional de Demarcación Territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

Artículo 4°.- Criterios técnicos para la Demarcación Territorial.-

- 4.1 Toda iniciativa sobre acciones de demarcación territorial deberá sustentarse en principios de unidad, contigüidad, continuidad de integración, y criterios técnicos de orden poblacional, geográfico, socio-económico y cultural mínimo que justifique la propuesta correspondiente. Las denominaciones vinculantes con la demarcación territorial, deberá sustentarse en referencias geográficas, históricas y culturales que contribuyan a consolidar la integración del desarrollo y la nacionalidad. Cuando se refieran a nombres de personas, estas deben corresponder a personajes de reconocida trayectoria, nacional e internacional, en ningún caso podrán referirse a personas vivas ni a países.
- 4.6 Los Gobiernos Regionales determinan el tratamiento y prioridad de las acciones de demarcación territorial necesarias para lograr la organización definitiva de las circunscripciones de su jurisdicción.

Artículo 5°.- De los organismos competentes

Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial:

1. La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial. Tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las Acciones de Demarcación Territorial a efectos de que se sustenten en criterios técnicos y

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros, los Proyectos de Ley de las propuestas que son conformes.

2. Los Gobiernos Regionales a través de sus Áreas Técnicas en Demarcación Territorial se encargan de registrar y evaluar los petitorios de la población organizada solicitando una determinada Acción de Demarcación Territorial en su jurisdicción, verifican el cumplimiento de los requisitos, solicitan la información complementaria, organizan y formulan el Expediente Técnico de acuerdo con el Reglamento de la materia. Los Expedientes con informes favorables son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.
3. Las entidades del Sector Público Nacional, incluidas las Municipalidades están obligadas a proporcionar a los precitados organismos, la información que requieran dentro de los procesos en trámite, sin estar sujetos al pago de tasa administrativa alguna, con excepción del soporte magnético o físico que contenga la información requerida.

Artículo 8°.- Categorías de los centros poblados.-

Los Centros poblados del país podrán ser reconocidos con las categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según los requisitos y características que señale el Reglamento de la presente Ley. La categorización y recategorización de Centros Poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales.

Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial” aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

Artículo 3°.- De las acciones técnicas de la Demarcación Territorial y sus objetivos.

Son Acciones Técnicas de Demarcación Territorial las creaciones, fusiones delimitaciones y rede limitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones circunscripciones y centros poblados, así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambio de nombres definidas como acciones de normalización.

Las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial y sus objetivos:

- a) Lograr una división racional y organizada del Territorio Nacional a partir de circunscripciones que garanticen el ejercicio del Gobierno y la administración, facilitando la conformación de Regiones.
- b) Definir circunscripciones territoriales que cuenten con poblaciones caracterizadas por su identidad histórica y cultural, su capacidad para demandar y mantener servicios básicos y sociales, así como contar con un



ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

- c) Contribuir al desarrollo Regional y Nacional.



Artículo 4°.-De las definiciones.-

- a) **Centro Poblado**, es todo lugar o territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como; **caseríos, pueblo, villa, ciudad y metrópoli**.
- b) **Capital**.- Es el centro poblado o núcleo urbano en el cual se instala la sede administrativa de un Gobierno Local o Regional. En provincias de gran dinámica urbana, el Distrito Cercado es Sede de los Gobiernos Municipales.
- c) **Distrito**.- Circunscripción Territorial Base del Sistema Político-Administrativo, cuyo ámbito constituye una unidad geográfica(subcuenta, valle, piso ecológico, etc.), dotado con recursos humanos, económicos y financieros, así mismo será apta para el ejercicio de gobierno y la administración, cuenta con una población caracterizada por tener una identidad histórica y cultural que contribuye con la integración y desarrollo de circunscripción.
- d) **Provincia**.- Circunscripción Territorial, del Sistema Político-Administrativo, cuyo ámbito geográfico conformado por distritos constituye una unidad geoeconomica, con recursos humanos y naturales que le permiten establecer una base productiva adecuada para su desarrollo y el ejercicio del Gobierno y la Administración.
- e) **Región**.- Circunscripción Territorial, del Sistema Político-Administrativo, cuyo ámbito una unidad territorial geoeconomica, con diversidad de recursos, naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuya circunscripción se constituye y Organizan el Gobierno Regional.
- f) **Acciones de Demarcación Territorial**.- Son Acciones de Demarcación Territorial, las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados, así como la categorización de centros poblados cambios de nombre. Se clasifican en Acciones de Normalización, de Regularización y de Formalización.





- g) **Acciones de Normalización.**- Son reconocimientos y/o títulos sobre Demarcación Territorial Generados por las acciones de categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombres.
- h) **Acciones de Regularización.**- Son las acciones de delimitaciones y/o redelimitaciones territoriales orientadas al saneamiento de los límites territoriales.
- i) **Acciones de Formalización.**- Son las creaciones de distritos y provincias, las anexiones territoriales, las fusiones de circunscripciones; así como los traslados de capital.
- n) **Órgano Técnico de Demarcación Territorial.**- Para efectos del presente Reglamento, entiéndase al Órgano Técnico de Demarcación Territorial como la correspondiente Oficina Técnica en Demarcación Territorial de los Gobiernos Regionales o su similar para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- p) **Población Dispersa.**- Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.

Artículo 8°.- De los Gobiernos Regionales

Los Gobiernos Regionales tienen competencia para:

- a) Conducir el proceso de Demarcación y Organización Territorial en el ámbito Regional conforme al Plan Nacional de Demarcación Territorial.
- b) Organizar, formular y tramitar ante la DNTDT, los Expedientes de Demarcación Territorial que se generen en el ámbito Regional.
- c) Promover de oficio las acciones de Demarcación Territorial necesarias para la organización territorial necesarias para la normatividad vigente.
- d) Declarar improcedente las solicitudes, petitorios y/o propuestas de Demarcación Territorial que no reúnan los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- e) Elaborar los estudios de Diagnostico y Zonificación, bajo los lineamientos y el Asesoramiento Técnico de la DNTDT.
- f) Solicitar a las entidades del Sector Público, la Opinión Técnica y/o información requerida para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Elaborar estudios específicos sobre Demarcación Territorial en coordinación con la DNTDT.





- h) Aprobar las categorizaciones y recategorizaciones de Centros Poblados, dentro de su circunscripción.
- i) Ejercer las demás funciones que señala la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 9°.- De la Categorización y recategorización de centros poblados.

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberán contar con las características y requisitos mininos siguientes:

a) Para caserío.

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un Local comunal de uso público.
- Centro educativo en funcionamiento.

b) Para Pueblo.-

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de Salud: Infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

c) Para Villa.

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes. Plan de ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma continua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el plan de ordenamiento urbano.
- Servicios de educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de Secundaria.
- Servicios de Salud: Infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el plan urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correo, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.





- d) **Para Ciudad.**-Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5,001 y 500,000 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.
- e) **Para Metrópoli.**- Su Población comprende a más de 500,001 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

Artículo 24°.- Procedimiento de las acciones de normalización.

a) Categorización y re categorización de centros poblados y cambio de nombre.

Los Petitorios sobre categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre cumplirán el siguiente procedimiento:

- Los interesados presentaran su solicitud acompañada de la documentación sustentatoria, a la Presidencia Regional correspondiente, la cual la derivara al Órgano Técnico de Demarcación Territorial.
- El Órgano Técnico de Demarcación Territorial, en un plazo no mayor de Treinta (30) días hábiles, verificara el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 36° del presente Reglamento. De proceder se apertura el expediente respectivo, en caso contrario será devuelto a los interesados con las observaciones que hubiera lugar.
- Una vez que se apertura el expediente, el Órgano Técnico de Demarcación Territorial, adicionara la Documentación señalada en el Artículo 38° del presente Reglamento, la cual será de base para la elaboración del informe evaluatorio respectivo.
- En un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles el Órgano Técnico de Demarcación Territorial, remitirá el Informe Técnico acompañando el expediente respectivo al Presidente Regional, señalando su procedencia o improcedencia.
- En los casos de procedencia de la categorización o recategorización de centros poblados, el Presidente Regional emite la Resolución correspondiente, en caso contrario ordena el archivo del expediente,. En ambos casos pone en conocimiento de la DNTDT, el resultado respectivo en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de concluido el procedimiento.

Artículo 40°.- Del Procedimiento

El saneamiento y organización territorial cumplirá con el siguiente procedimiento:



- Se inicia de oficio de conformidad con el Plan Nacional de Demarcación Territorial.
- El Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Región procederá a la apertura del expediente respectivo, a solicitud de la DNTDT.
- Se realizara sobre el ámbito territorial de cada provincia, y consistirá en la evaluación de todas las iniciativas y petitorios sobre las correspondientes acciones técnicas de demarcación territorial.
- Las iniciativas y petitorios de las acciones técnicas de demarcación territorial que sean viables conforme a la normatividad vigente, dan lugar a la apertura y trámite del expediente que corresponda a cada acción.
- Todos los expedientes correspondientes a las acciones técnicas de demarcación territorial se acumularan, formando el expediente técnico único de saneamiento y organización territorial, en adelante el expediente único, de la provincia, en estudio.
- El Presidente Regional remite a la Presidencia del Consejo de Ministros, el expediente único, evaluando favorablemente por la región, conforme a Ley.

Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Artículo 50°.- Funciones en materia de población, en su inciso c, señala programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

Artículo 53°.- referente a las funciones del Gobierno Regionales planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

2.4 Ley N° 1782. Creación del Distrito de Inambari.

El distrito de Inambari se crea mediante Ley 1782, del 26 de diciembre de 1912. Ley que crea el departamento de Madre de Dios, las tres provincias y los distritos Tambopata, Las Piedras e Inambari. Según la Ley, la capital del distrito de Inambari en un principio como capital a Puerto Mazuko ubicado a orillas del río Inambari. A partir de la promulgación de la Ley N° 26349³ del año 1994 se traslada la capital del distrito de Inambari al centro poblado de Mazuko elevándose su categoría a Villa.

³ Ley N° 26349 de creación del distrito de Laberinto en la Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios del año 1994.

III. MARCO DE REFERENCIA.



3.1 Acciones que Promovieron la Categorización del Centro Poblado.

3.1.1 De Carácter Legal.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial (SGAT) es un órgano de tercer nivel organizacional depende de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios es el órgano técnico de Demarcación Territorial encargado de atender la organización jurisdiccional del departamento de Madre de Dios, mediante acciones identificadas por el equipo técnico o solicitadas por la población organizada, tal como lo faculta la Ley N° 27795, en su Artículo 5° inciso 2°, el mismo que se menciona en el marco legal del presente documento.

3.1.2 De Carácter Técnico.

El Gobierno Regional de Madre de Dios elaboro el Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la provincia Tambopata, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 011-2010-PCM/DNTDT por la Presidencia de Concejo de Ministros. El estudio determina 04 sistemas territoriales para la provincia de Tambopata:

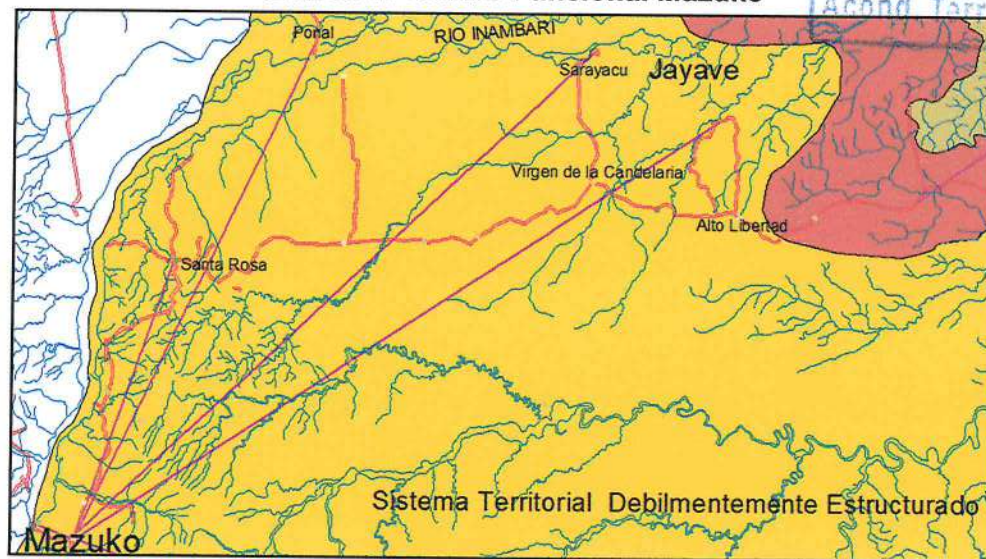
- a) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME).
- b) Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1).
- c) Sistema Territorial Débilmente Estructurado 2 (ST/DE-2).
- d) Sistema Territorial Débilmente Estructurado 3 (ST/DE-3).

Jayave forma parte del Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1), teniendo como unidad funcional al centro poblado de Mazuko.

a) Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1).

Sistema ubicado al Suroeste de la provincia Tambopata, teniendo como centro funcional al centro poblado de Mazuko, caracterizada por ser un sistema territorial débilmente estructurado, favorecido por su ubicación estratégica que permite la concentración de actividades y flujo comercial con los demás centros poblados dedicados básicamente a actividades extractivitas (minera, productos maderables, agrícolas, etc.) y servicios principalmente.



Gráfico 1. Centro Funcional Mazuko

Fuente: Mapa de Unidades Funcionales, elaborado GRMDD/GRPPAT/SGAT-2010.

Elaboración: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

La actividad económica principal en este sistema territorial es la minería y en base a está, se genera el comercio y los servicios, el centro funcional presenta un crecimiento urbano moderado (área de expansión urbana orientado hacia el Norte) y ejerce atracción sobre sus centros poblados, en función a su estructura económica, social y urbana.

Las acciones de demarcación territorial están orientadas a determinar estrategias y mecanismos que aseguren un desarrollo sostenible a través de la organización del territorio.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO.

4.1 Características Geográficas.

El centro poblado Jayave geológicamente se encuentra en la Formación Maldonado (Castro, 2008) y geomorfología se desarrolla sobre planicie erosivas pleistocénicas (Quintana, 2008). Su litología no es muy consistente; arenas, arcillas inconsolidadas favoreciendo procesos erosivos.

Las planicies erosivas son la fase inicial de las colinas erosionables; a medida que se van ensanchando y profundizando las disecciones se convierten en incisiones. La planicie inicial se va redondeando y evolucionando hacia formas de colinas. Fisiográficamente se asienta sobre un paisaje de llanura aluvial antigua sobre terrazas altas caracterizado por presentar una topografía plana a ligeramente inclinada, con pendiente que va de 0 a 8%, originadas por sedimentos aluviales antiguos.

Actualmente, Jayave se ubica sobre una terraza que tiene una altura aproximada de unos 30 metros sobre el nivel del río, es característica de estas áreas la

GOREMAD

FOLIO

096

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Parillo Mancilla
Coordinador

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAM. PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL



fluctuación de la napa freática que le confiere un drenaje de imperfecto a pobre. Sus suelos son de fertilidad natural baja y presentan una alta susceptibilidad a la erosión pluvial, que se acrecentará si se produjese una deforestación masiva, debido a su pendiente (Escobedo, 2009)⁴.

El estudio de Macrozonificación Económica Ecológica ZEE del año 2008 indica que el centro poblado de Jayave se ubica en un tipo de asociación de Bosque Pantano Arbóreo (Reátegui F. y P. Martínez, 2008) estas aéreas vienen sufriendo la presión por las diferentes actividades antrópicas que vienen degradación los bosques. La vegetación se desarrolla en áreas de terrazas planas y cóncavas, con suelos impermeables arcillosos de mal drenaje, generalmente próximos a los ríos.

Presentan diferentes tipos de vegetación, sobresaliendo especies arbóreas de *Ficus sp* *Caussapoa sp* (renacos), adaptadas a ecosistemas inundables, asociadas con aguaje y otras especies de latifolidas por lo que se le conoce también, como Renacales u Asociación de Aguajal Renacal, dependiendo la dominancia de la especie, de porte arbóreo, llegando a sobrepasar en algunos casos los 20 metros de altura, en el caso del Aguaje, con diámetros de los estípites que pueden llegar a medir 40 cm de DAP y de los Renacos, con fustes no definidos, por la presencia de enormes raíces zancos que puede llevar a error de tomarle como fuste. Además de ellas están asociadas especies de Shimbillo, Amasisa, Rumi guaba, y Tangarana entre otros.

Zona de Vida: Bosque húmedo – Subtropical (bh-S).

Jayave se ubica en zona de vida Bosque húmedo – Subtropical (bh-S) que se caracteriza por localizarse en el llano amazónico, por debajo de los 250 m.s.n.m., posee un clima húmedo – cálido, con temperatura media anual variable entre 24°C y 25°C; y precipitación pluvial entre 1,000 y 2,000 milímetros.

El uso de las tierras para las actividades agrícolas y ganaderas, se ha establecido indiscriminadamente sin tener en cuenta el factor edáfico. La actividad forestal se lleva a cabo selectivamente, extrayendo las especies madereras valiosas y económicamente rentables, ocasionando el empobrecimiento cualitativo de estos bosques.

Potencialmente, las tierras de esta zona de vida, ofrecen condiciones favorables para las actividades agrícolas, ganaderas y forestales; presentando asimismo una variada biodiversidad, aparente para la instalación de viveros, orientados a reforestar las áreas actualmente deforestadas y abandonadas. Las áreas no aparentes para las actividades agropecuarias y forestales, deben ser declaradas áreas de protección, utilizándose como un banco de germoplasma, aprovechando de esta forma su alta biodiversidad.

⁴GOREMAD, Macrozonificación Ecológica Económica, 2008.



V. JUSTIFICACIÓN PARA LA CATEGORIZACION.

Del punto de vista de población, el Centro Poblado Jayave tiene una población de 180 habitantes (INEI, 2007), para efectos de categorización del centro poblado a Caserío se requiere solamente más de 150 habitantes (Ley de Demarcación Territorial y Organización del Territorio).

El Estudio de Diagnostico y Zonificación EDZ de la provincia de Tambopata ubico al centro poblado de Jayave en el Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1), teniendo como centro funcional a la villa de Mazuko. Pues este centro funcional ejerce atracción a los centros poblados del distrito de Inambari y entre ellos a Jayave. Por ello, iniciar acciones de normalización para la organización del territorio es prioritario para facilitar una mayor integración al centro funcional y con los demás centros poblados del sistema.

El centro poblado ofrece ciertos servicios a la población "urbana" y rural, Jayave cuenta con servicio educativo del nivel primario, cobertura una población en atención de salud a través de su posta. Asimismo, cuenta con plano de proyección urbana, medio de transporte fluvial en forma diaria, expendio de abarrotes, local comunal, etc.

Del punto vista legal, el centro poblado Jayave cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Decreto Supremo 019-2003-PCM⁵ para alcanzar la categoría de "Caserío".

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS, IDENTIFICACIÓN DE RUINAS ARQUEOLÓGICAS, CONSTRUCCIONES COLONIALES Y OTRAS ZONAS DE ATRACTIVO TURÍSTICO.

6.1 Aspectos Históricos.

El centro poblado de Jayave es uno de los más antiguos que se asienta sobre la cuenca del río Inambari. Los primeros pobladores llegaron en busca de oro y explotaron el metal precioso en forma artesanal, allá por la década del 80. Las primeras familias (6) se asentaron en la desembocadura de la quebrada Jayave en el río Inambari, lugar que denominaron Boca Jayave y desde allí se desplazaban a las diferentes zonas del río para desarrollar actividades mineras y agrícolas.

Pero esta zona tenía un alto riesgo de inundación y la quebrada era muy caudalosa resultando un peligro para la población sobre todo en época de avenida de las aguas, además que parte de los pobladores habían abrazado una religión evangélica que algunos no estaban de acuerdo y acordaron reubicar el centro poblado a una zona de altura (actual ubicación de Jayave) más segura y donde no se ponga en riesgo la inversión del Estado.

⁵ Presidencia de Concejo de Ministros.



Por el año 1990, los señores Vicente Escobar y Lupo Carhuapay iniciaron el proceso de reubicación del centro poblado y asumieron los costos de habilitar el espacio para la ocupación de las viviendas en los terrenos que le pertenecían al Sr. Bernardino Chulla., siendo su primer presidente de la "Comunidad" el Sr. Gerardo Palomino Melchor.

En el año 1992 se inicio la construcción del centro educativo y entra en funcionamiento, sin embargo la población se encontraba dispersa, existían los denominados alto y bajo Jayave, en total existían alrededor de 18 familias. La localidad reunía la población desde Boca Guacamayo aguas abajo del río Inambari hasta el actual centro poblado de Sarayacu.

Para nuclear a la población, el presidente de la comunidad inicio un proceso de lotización para la construcción de las viviendas y destino áreas tanto para los pobladores de la zona de alto Jayave como para bajo Jayave. Por entonces, el presidente de la comunidad decide destinar en el sector de los pobladores de Alto Jayave un terreno para la iglesia, decisión que no cayó bien entre los pobladores de ese sector porque al parecer tenían otro destino para esos terrenos. Entonces estos pobladores deciden formar su propia comunidad y se fueron al sector la Isla y de allí a Sarayacu donde fundaron la comunidad del mismo nombre., se trataba de 6 familias y corría el año 1994.

En marzo de 1995 se crea el puesto de Salud y por el año 1997 se inician los trabajos de Saneamiento Físico Legal de Predios agrícolas por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PETT, la titulación se dio a ambas márgenes del río Inambari aunque la titulación no alcanzo a todos los pobladores, quedando mucho pobladores como posesionarios. Esta situación ha traído conflictos años más tarde con los mineros, sobre todo con los posesionarios al no tener documentación legal para defender sus parcelas agrícolas.

Por los años 2005 el centro poblado de Jayave tomo "gran importancia" para efectos de la explotación minera en la quebrada Guacamayo. Pues se convirtió en el punto de entrada para llegar a los denominados campamentos mineros de "Nueva Esperanza" y "Nueva Arequipa" que alcanzan su auge entre los años 2006 al 2008 convirtiéndose en centros de explotación minera concentrando su explotación en la microcuenca de la quebrada Guacamayo.

Desde Jayave se construyo una vía "entablada" donde transitaban motocicletas llevando maquinaria, alimentos y transporte masivo de comerciantes y trabajadores a los campamentos mineros convirtiendo a Jayave puerta de entrada a la Minería Informal. Mientras tanto, en el centro poblado había un intenso intercambio comercial, medios de transporte, inclusive hasta comercios de compra de oro y demás servicios que demanda la minería. Con este auge también llegaron los males sociales como expendio masivos de bebidas alcohólicas, delincuencia (robos, asaltos, etc.), entre otros.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Of. de Plan. y Acond. Territ.
Carga de Ordenam. Terr. y P. de Ordenam. Terr.
Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador





Por el año 2008, la aparente prosperidad del centro poblado comenzó a disminuir cuando la minería informal encontró nuevas rutas de acceso a los campamentos mineros informales y la cantidad de oro disminuyó por "alzada" y poco a poco la población llegada con la minería también fue abandonado la localidad, hasta quedar con los mismos habitantes con que contaban antes de que se inicie la minería informal en la zona. Inclusive, al momento de los trabajos de campo los campamentos mineros de "Nueva Esperanza" y "Nueva Arequipa" ubicado a orillas de la quebrada Guacamayo (margen derecho aguas abajo) están siendo abandonados porque la minería ya no es rentable en la zona por su baja cantidad de mineral por alza.

6.1.1 Toponimia.

La palabra Jayave proviene de vocablos quechuas que significa picante pues por la quebrada existe una planta silvestre picante y lo relacionaron con el "aji picante" de allí la denominación. Algunos pioneros del centro poblado señalan que en Boca Jayave "al parecer" estuvo poblado por nativos Masko y la palabra Jayave tendría allí su origen, basan sus afirmaciones a que han encontrado restos de vasijas muy rudimentarias, utensilios de cocina, etc.

6.2 Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico.

En la circunscripción urbana del Centro Poblado Jayave no se ha identificado ruinas arqueológicas ni construcciones coloniales, dada la reciente creación de la localidad (años 80). Asimismo, no se ha identificado zonas de atractivo turístico dentro del radio urbano.

VII. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

7.1 Características Generales.

7.2 Población del Centro Poblado.

El censo nacional efectuado en el año 1993 registra una población para el centro poblado Jayave de 146 habitantes mientras que el Censo Nacional: XI de Población y VI de Vivienda realizada por el INEI en el año 2007 reporta una población de 180 habitantes. Mientras que el Puesto de Salud de la Dirección Regional de Salud⁶ reporta una cobertura de 259 habitantes para el año 2010 (Tabla 1).

La cantidad de familias que tiene el centro poblado de Jayave según el censo del INEI 2007 es de 62.

⁶ Información de población proyectada al 2010 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, los establecimientos brindan servicios y programas de salud a la población en los principales centros poblados de cada distrito y reportan población del centro poblado.

**Tabla N° 1. Población del Centro Poblado Jayave.**

Distrito	Centro Poblado	Población INEI		Familias N°	
		1993	2007	1993	2007
Inambari	Jayave	146	180	26	62

Fuente: INEI, Censos 1993 y 2007.

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

7.3 Composición de la Población.**a) Por Sexo.**

La población masculina en el centro poblado Jayave representa el 56.11% mientras que la población femenina solamente el 43.89% según el censo del INEI 2007 (Tabla 2). Sin embargo, los resultados del censo del año 1993 indicaban que el 66.77% representaban a la población de hombres y un 33.56% eran de género femenino. La cantidad de población femenina en los últimos diez años en el centro poblado se ha incrementado en 61.22%.

Tabla N° 2. Población por Género.

Género	Censos hab.	
	1993	2007
Hombres	97	101
Mujeres	49	79
Total	146	180

Fuente: INEI, Censos 1993 y 2007.

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

b) Por Intervalo de Edad.

Teniendo en cuenta que la información poblacional del INEI, 1993 y del Puesto de Salud de Jayave⁷ que es proyectada a partir del censo INEI, 2007 se efectuó un contraste poblacional por grupo etereo, claro está ajustado al formato del INEI 1993 para efectuar el contraste (Tabla 3).

Tabla N° 3. Distribución de la Población por Edad.

Intervalo de Edad	Censo %	Puesto Salud
	1993	2010
Menores de 1 año	3.42	2.17
De 1 a 4	8.22	8.70
De 5 a 14	15.07	21.74
De 15 a 64	73.29	61.96
Mayores de 65 años	0	5.43

Fuente: INEI, 1993 y Censo Nacional XI de Población y VI vivienda 2007. MINSA-OGEI-OE - Población Proyectada del 2010, en calidad de cifras referenciales.

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

⁷ Población referencial, puesto que Salud cobertura atención de población no necesariamente que reside en el centro poblado pero nos brinda una idea respecto a la distribución etarea de la población.

Según la Dirección Regional de Salud, el 2,17% de la población en el centro poblado de Jayave tiene menos de 1 año, el 8.70% tiene entre 1 a 4 años de edad, el 21,74% tiene entre 5 a 14 años, el 61,96% tienen entre 15 a 64 años de edad y más de 65 años representan el 5,43% (Tabla 3).

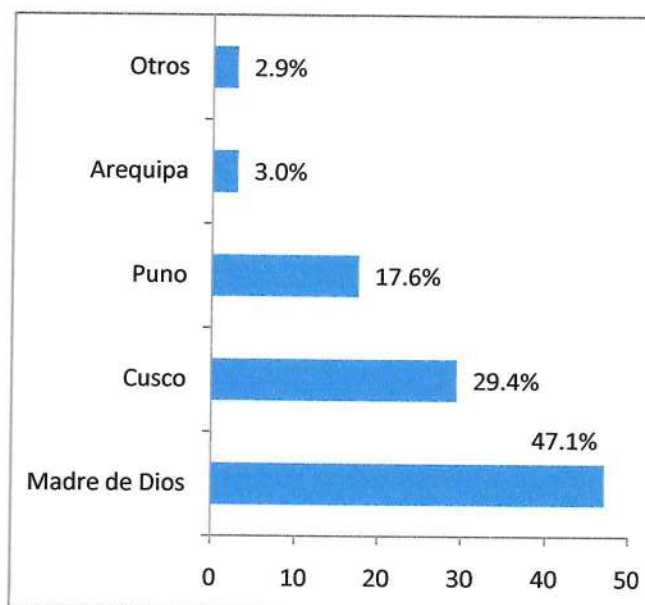
c) Integrantes de la Familia.

La encuesta también recogió información respecto a los integrantes de las familias, se pudo determinar que cada familia en Jayave está constituida por 5 personas.

7.4 Migración.

Un significativo 47.1% es nacida en el departamento de Madre de Dios provenientes de las provincia de Tambopata y Tahuamanu, principalmente y el 52.9% de la población de Jayave son inmigrantes personas nacidas en otros departamentos del país. Los inmigrantes provienen de los departamentos del Cusco (29.4%), Puno (17,6%), Arequipa 3,0% y el 2.9% de otros departamentos (Cajamarca Apurimac, etc.) (Grafico 2).

Grafica 3. Composición de la Población



Desde un principio los inmigrantes que llegaron al centro poblado desarrollaron actividades de extracción aurífera, pero del tipo artesanal a orillas del río Inambari. También desarrollaron actividad agrícola, pero complementaria a su actividad económica principal, caracterizada por abastecer de productos agrícolas a la actividad minera.

La evaluación que se realizó en el centro poblado también incluyó los años de permanencia en la localidad observando que el 14.7% tiene menos de un año de permanencia, los que tienen de 2 y 5 años de permanencia representan el 32,4%,

mientras los que tienen entre 6 a 10 años de permanencia son 20,6% y más de 11 años de permanencia en la localidad representan el 32.4%.

Tabla 4. Años de Permanencia.

Permanencia	%
Menos de 1 año	14,6
2 - 5 años	32,4
6 - 10 años	20,6
Más de 11 años	32,4

Fuente: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

Si bien, el centro poblado es uno de los mas "antiguos" de la zona, sin embargo solo el 53% de la población tiene más de 5 años de residencia en la localidad (Tabla 4). Muchos inmigrantes fueron atraídos por el desarrollo de la actividad minera entre los años 2005 al 2008 y al terminar este auge algunos optaron por quedarse otros se fueron "siguiendo" la minería, aunque los que se quedaron siguen desarrollando minería informal.

7.5

Nivel de Educación.

Referido básicamente al grado de instrucción de los jefes de familia. Del análisis encontramos que el 55,9% tienen educación primaria, el 35,3% con educación secundaria y el 2,9% cuenta con educación superior no universitaria, en este grupo encontramos al profesor que imparte educación primaria. Sin embargo, existe un significativo 5,9% de jefes de familia que no tienen instrucción educativa.

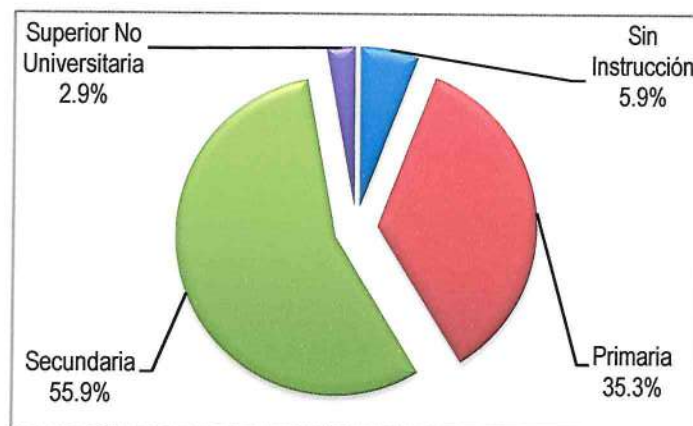


Gráfico 3. Nivel de Educación

7.6

Idioma.

Más de cincuenta por ciento de los jefes de hogar hablan el idioma castellano (50.1%) y un 47.1% son bilingüe hablan el idioma castellano y quechua. También existen pobladores que hablan el idioma nativo Ese Eja (2,8%) proveniente de la comunidad nativa de Infierno de las riberas del río Tambopata. (Tabla 5).



El alto porcentaje de jefes de familia que son bilingüe (quechua y castellano) seguramente responde a la gran cantidad de inmigrantes (52.9%) provenientes de zonas andinas donde la lengua materna es el quechua. No obstante para la comunicación cotidiana utilizan el idioma castellano.

Tabla 5. Idioma en el Centro Poblado.

Idioma	%
Solo Castellano	50,1
Ese Eja	2,8
Castellano y Quechua	47,1

Fuente: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

7.7 Estado Civil o Conyugal y Religión.

La encuesta considero consultas respecto a la situación conyugal de la familia y la religión que profesan. Respecto al estado civil, en el centro poblado de Jayave el 20,6% son casados, el 76,4% con convivientes y el 2,9% son solteros, viudos o separados.

Tabla Nº 6. Religión y Estado Conyugal.

Religión		Situación Conyugal	
Iglesia	%	Estado Civil	%
Católico	76.5	Casado	20,6
Evangélica	20.6	Conviviente	76,4
Otros	2,9	Otros (soltero, viudo, etc.)	2,9
No Tiene	0,0		

Fuente: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

Respecto a la religión que profesan el 76,5% de los jefes de familias manifestaron profesar la religión católica, el 20,6% son evangélicos y el 2,9% manifiesta profesar otro tipo de religión (Tabla 6). El centro poblado carece de un lugar para el culto católico pero los "grupos" religiosos pentecostés y evangélicos tiene lugares de culto aunque no muy ambientados pero han logrado un espacio dentro de la localidad.

VIII. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

8.1 Educación.

El centro poblado Jayave cuenta con servicio educativo en un solo nivel, el primario. Carece de servicio educativo inicial y secundario.

8.1.1 Nivel Primario.

La institución educativa fue creada mediante Resolución Directoral Nº 099 del 19 de Abril de 1992, siendo su primer director el Sr. Héctor Macahuachi León.



Imagen 3. Infraestructura de la Institución Educativa Primaria

L

La institución educativa del nivel primario de menores brinda el servicio diurno, en un solo turno (mañana) del primero al sexto grado en una sola aula y con un profesor. Entonces el centro educativo es unidocente y multigrado⁸.

Tabla N° 7. Población Estudiantil Primaria.

Grado	Nivel Primaria		
	2009	2010	2011
Primero	2		5
Segundo	1	2	1
Tercero	1		2
Cuarto		1	
Quinto	1		1
Sexto	2	1	1
Total	7	4	10

Fuente: Dirección Regional de Educación Madre de Dios. Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial

La población del nivel primario en los últimos tres años se ha mantenido "casi constante" (Tabla 7). Pero han tenido escaso alumnado, que contrasta con las familias que habitan en el centro poblado y el número de integrantes de las mismas.

Al entrevistar a algunos padres de familia nos refieren que no matriculan a sus menores hijos porque existe solo un profesor para los cinco grados y el nivel de educación es bajo en comparación con los que se imparten en Laberinto o Puerto

⁸ El reglamento de la Educación Básica Regular en su artículo 62 indica que la atención del servicio de educación primaria se cubre con instituciones educativas polidocentes completas, unidocentes y polidocentes incompletas (multigrado). Los polidocentes completas son las instituciones Educativas que tienen un solo grado. Las unidocentes son las Instituciones Educativas que tienen un solo profesor para todos los grados. Los polidocentes incompletas o multigrado son aquellas en las que un profesor asume más de un grado.

Maldonado donde prefieren matricular a sus menores hijos. Por ello, en temporada escolar, estos están en dichos lugares que generalmente son acompañados por la madre o algún familiar que hace las veces de tutor.



Imagen 4. Profesor en Plena Clase

La Institución educativa cuenta con 01 aula y 01 ambiente habilitado como domicilio del profesor. Las paredes son de concreto con ventanas de madera, piso de concreto y techo de calamina. Esta construcción tiene más de 10 años de antigüedad y luce algo deteriorada es necesaria efectuar mejoras en la infraestructura.

Bueno, como es de esperar no tienen ambientes para biblioteca, lugares recreativos, carecen de cerco perimétrico, cuenta con un silo en malas condiciones de salubridad que también es usado por la población.

8.2 Salud.

8.2.1 Puesto de Salud.

El puesto de Salud del centro poblado de Jayave se creó en marzo del año 1995 (mediante Resolución Directoral N° 251-2008-DRS-GR-MDD/DESP del 28 de mayo del 2008 se regulariza su creación) cuyo primer técnico fue la Sra. Gladys Rivera Zanabria. Hasta el momento han pasado 12 profesionales de la salud por el puesto. Actualmente, mediante Resolución Directoral N° 209-2005-DRS-GR-MDD/DG de la Dirección Regional de Ministerio de Salud se aprueba el nivel y categoría de los establecimientos de salud, el puesto de Salud de Jayave pertenece a la Micro RED Laberinto y la categoría del puesto de salud es I-1 es decir, puesto de salud sin medico.



Imagen 5. Puesto de Salud

Respecto a los recursos humanos, el puesto de salud cuenta con un técnico en enfermería. Las enfermedades más recurrentes son: IRAS, EDAS, Parasitosis, Micosis (hongos). Los casos de emergencias más frecuentes son derivadas al centro de salud de Laberinto o al hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado. La Infraestructura del establecimiento de salud consta de paredes de madera, piso de concreto y techo de calamina.

8.2.2 Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental.

a) Agua y Desagüe.

El centro poblado Jayave no cuenta con servicio de agua potable y para abastecerse de agua para consumo humano el 91.2% de las viviendas se proveen del río Inambari o quebradas cercanas a sus domicilios mientras que las viviendas restantes (8.8%) tienen pozos.

Jayave como la mayoría de las localidades ubicadas en el sector rural no tiene desagüe, sus excretas las depositan en letrinas, el 94.1% (pozos ciegos) y el 5.9% usan la letrina del colegio o en el monte.

Las viviendas tienen letrinas individuales, construidas de maderas con techos de calaminas, otras solamente tienen cercos de calamina o de plásticos sin techos. En todos los casos, las construcciones de las letrinas no son las apropiadas y pudiera resultar un peligro para la salubridad de la población, sobretodo para los niños.

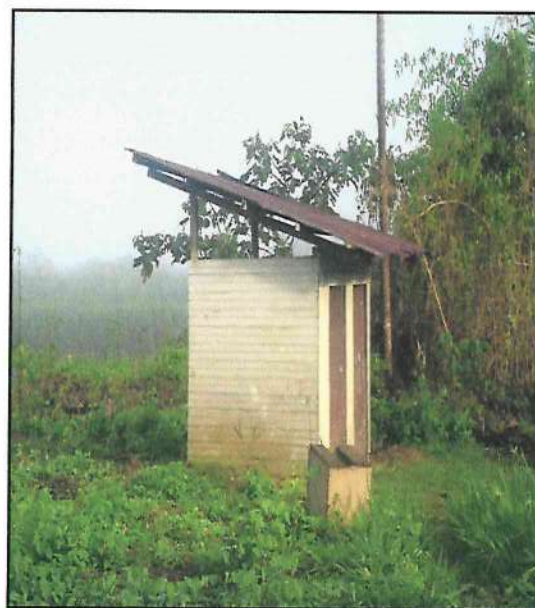


Imagen 6. Tipo de Silo

b) Residuos Sólidos

El 85,3% de las viviendas deposita sus residuos sólidos en botaderos individuales y posteriormente los quema. Mientras que el 14,7% los arroja a la quebrada o al río Inambari.

Dada, la lejanía del lugar hasta el momento no han sido visitados por funcionarios del gobierno local para ver el tema del manejo de los residuos sólidos.

Vivienda.

El centro poblado de Jayave para el año 1993 tenía 26 viviendas (INEI, 1993) y para el año 2007 tenía 62 viviendas (INEI, 2007) (Tabla 8).

Tabla N° 8. Viviendas en el Centro Poblado Jayave.

Distrito	Centro Poblado	Viviendas INEI	
		1993	2007
Inambari	Jayave	26	62

Fuente: INEI, Censos 1993 y 2007.

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

8.3.1 Patrón de Asentamiento.

El centro poblado Jayave sigue un patrón de asentamiento del tipo nucleado o concentrado para aquellos pobladores que sus lugares donde sus trabajo (agricultura, minería, forestal, etc.) están cercanos. Pero hay que tener en cuenta que existe población que se encuentra en su predio agrícola o su lugar de trabajo como el caso de los agricultores y minera, muy dispersos y que no residen en la localidad por la lejanía del centro poblado con su lugar de trabajo pero sí tienen vivienda en la localidad.



8.3.2 En Jayave Materiales de Construcción Predominantes.

En Jayave el material predominante en las unidades residenciales es la madera en las paredes (100%), piso entablillado o de tierra. Sin embargo, los techos de las viviendas son de diferentes materiales: el 63.3% son de calamina, el 26.7% de crisneja o materiales de la zona y el 10.0% tienen techos cubierto con plásticos.



Imagen 7. Viviendas

8.3.3 Evaluación de Riesgo.

La región de Madre de Dios históricamente y de acuerdo a los antecedentes estadísticos registrados en la base de datos del SINPAD de INDECI, los peligros registrados son los siguientes:

- Inundaciones. (Peligro natural)
- Deslizamientos. (Peligro natural)
- Vendavales o vientos fuertes. (Peligro natural)
- Incendio agroforestales y urbanos. (Peligro tecnológico)

Entonces, el análisis que realizan los técnicos para la Mesozonificación Ecológica Económica en el año 2009 se centra en Inundaciones, deslizamientos e Incendios Agroforestal y no evalúa el peligro de vendavales o vientos fuertes por presentar la región Madre de Dios vientos de baja velocidad de rangos entre 0 a 5 m/sg. (0 a 15 km/h.)

Tabla N° 9. Riesgo del Centro Poblado.

Peligros	Categoría del Riesgo	Observaciones
Inundaciones	Medio	Entre diciembre Marzo.
Deslizamientos	Medio	Mapa de Peligro de INDECI.
Incendios	Bajo	Ocurrencia de Quemas – predios agrícolas.

Fuente: Mesozonificación Ecológica Económica.
Elaboración: Equipo Técnico de Demarcación territorial.

Los resultados de la evaluación de riesgo⁹ fueron que el centro poblado de Jayave tiene un riesgo MEDIO para inundación y deslizamiento, y una BAJA ocurrencia de incendios (Rodrigo, 2009).

8.3.4 Superposición con Concesión Minera.

El centro poblado Jayave se encuentra superpuesta en su integridad a la concesión minera JAYAVE 2005 IV, concesión con titularidad. Actualmente, los trabajos mineros no se desarrollan cerca a la localidad, por lo tanto no tiene problema alguno con la concesión minera, la infraestructura del Estado no está en riesgo y la proyección urbana del centro poblado no tendría superposición con derechos de terceros excepto el minero.

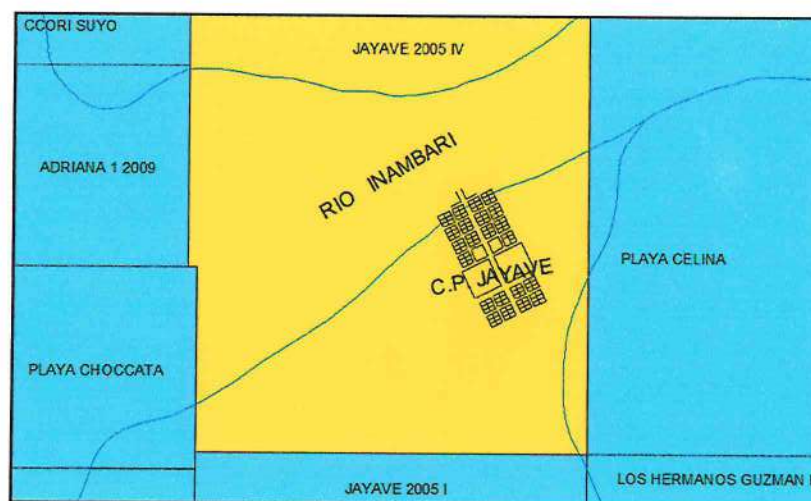


Imagen 8. Proyección Urbana y Concesión Minera, Superpuesta.

8.4 Energía.

El centro poblado de Jayave no cuenta con energía eléctrica. Solo algunas familias tienen generadores eléctricos que utilizan para sus artefactos electrodomésticos como: refrigeradoras, congeladoras, televisiones, etc.

8.5 Comunicaciones.

Radio.

Solamente el puesto de Salud tiene radio comunicación pero estrictamente privado para casos de salud.

Telefonía.

En el centro poblado no hay cobertura de telefonía celular. Tampoco existen operadores privados que brindan el servicio.

⁹ Estudio de riesgo natural para la Mesozonificación Ecología – Económica en los distritos de Inambari y laberinto, Provincia de Tambopata. Diciembre, 2009.



Imagen 9. Antena para Televisión por Cable y de Radio del Puesto de Salud

Internet.

No tienen servicio de internet.

8.6

Transportes.

Para llegar al centro poblado Jayave desde la ciudad de Puerto Maldonado se tienen que vincular las rutas: Terrestre y Fluvial.

Por **vía terrestre** desde la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios hasta llegar al centro poblado Sarayacu o Puerto Rosario de Laberinto y de allí **vía fluvial** por peque-peque (16 Hp) servicio particular aguas abajo por el río Inambari en el primer caso o por la ruta del río Madre de Dios aguas arriba y después surcar por el río Inambari hasta llegar a Jayave en embarcación con motor fuera de borda (55 Hp) (servicio de transporte público diario de pasajeros) en el segundo caso.

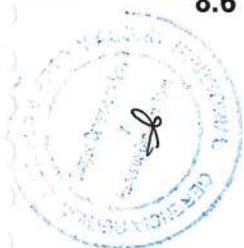


Imagen 10. Transporte Fluvial Particular de Sarayacu a Jayave.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Acond. Terr. y Plan. Urb.
Comp. Dem. Terr. y Plan. Urb.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Alcaylla
Coordinador



8.7 Local Comunal.

El centro poblado Jayave posee un local comunal de uso múltiple, construcción con piso entablillado de madera, tijerales de madera, a dos aguas con cobertura de calamina. Con una pequeña construcción de 4 m2 con paredes de madera dentro del salón comunal.



Imagen 11. Local Comunal

IX

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Los pobladores del centro poblado tienen gran potencial agrícola y de extracción de productos maderables y no maderables pero se ven limitadas en los medios de acceso y transporte que encarecen los productos de primera necesidad a la localidad (abarrotes, combustibles, aceites, víveres, etc.) como los que salen.

Mientras no se articule el centro poblado a la vía interoceánica será difícil que se desarrollen actividades productivas sustentables y rentables porque los costos de transporte hacen inviables económicamente la producción agrícola, pecuaria o extractiva para los mercados locales y regionales, excepto la actividad minera, condenando a las demás actividades a estar sujetas a esta última y dependientes de dicha actividad.

Tabla N° 10. Principales Actividades Económicas.

Actividad Económica	Porcentaje
Agricultura	61,8
Minería	14,7
Comercio y Servicios	5,8
Otros (Extracción Forestal, Pescadores artesanales, etc.)	17,6
Total	100,0

Fuente: Equipo Técnico DT.

GOREMAD
Acond. Territ.FOLIO
079**9.1 Actividad Agrícola.**

La principal actividad económica de los pobladores es la agricultura (61,8%) (Tabla 10). Sin embargo, es una actividad de subsistencia, las posibilidades de salir al mercado con productos agrícolas u otros relacionados al agro son "casi nulas" puesto que las dos rutas de salida a los mercados de Puerto Maldonado o Puerto Rosario de Laberinto son exageradamente onerosas y necesariamente por vía fluvial. Por lo tanto su mercado se reduce a la venta a los operadores mineros informales.

Los pobladores de Jayave que desarrollan agricultura vinculan esta actividad con la minería, generalmente los más jóvenes ofrecen su mano de obra y los pocos productos agrícolas que venden lo efectúan en los campamentos mineros. Entonces, se enmascara con la agricultura la verdadera actividad que al parecer sería la minería, porque en épocas que los cultivos agrícolas están en pleno desarrollo vegetativo el agricultor se emplea su mano de obra en la minería y generalmente los mayores ingresos económicos de las familias provienen de esta actividad. También hay que tener en cuenta que es la única actividad económica rentable en la zona, que es ilegal y destruye los bosques y contamina las aguas de los ríos y quebradas.

Del punto de vista agrícola, se practica una agricultura extensiva de bajo nivel tecnológico., sin apoyo crediticio de parte del Estado, la explotación agrícola es tradicional Roce – Tumba – Quema y bajo el sistema de secano. Entre, los cultivos agrícolas encontramos: cultivos semi - perennes como el plátano, papaya, etc., cultivos perennes: naranjas, mandarinas, paltas, copoazu, araza y cultivos anuales como Arroz, Maíz, yuca entre otros, pero en pequeñas escalas, no se trata de sembríos de hectáreas sino de parcelas pequeñas entre 500 a 1,000 m², excepcionalmente se encuentran superficies mayores., para el caso de cultivos perennes a veces se trata de plantas solamente para el autoconsumo.

Los agricultores señalan que solamente el 13% de ellos tienen títulos de propiedad, títulos otorgados por el Ministerio de Agricultura del año 1997 a través del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural y el 86.4% son posesionarios. Después de ese proceso de saneamiento físico legal de predios agrícolas han pasado 14 años, muy a pesar que han dado procesos de saneamiento no se incluyó a Jayave.

Los agricultores titulados en promedio tiene 20.5 ha de extensión superficial, no obstante el área cultivada es 4,58 ha entre cultivos y terrenos en descanso (purmas) y la diferencia todavía es monte alto pero se trata de un bosque con tala selectiva o bosque "descremado".

9.2 La Minería.

La actividad minera representa el 14,7%, se desarrolla a ambos márgenes del río Inambari, en los terrenos agrícolas titulados o en posesión y en las concesiones forestales y de reforestación.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. y Acond. Territ.
Comp. Desarrollo y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Vazquez Parilla Mancilla
Coordinador



La minería pone en peligro los terrenos agrícolas titulados y en posesión, al ser esta actividad incompatible con la agricultura al desarrollarse a "tajo abierto" destruyendo la capa arable del suelo y su zona más fértil. A tal punto, que convierte los bosques en desiertos, por ejemplo tenemos que Jayave fue la puerta de entrada a la quebrada Guacamayo destruida por la minería informal. Incluso, según los pobladores se observó un crecimiento aparente del centro poblado entre los años 2005 al 2008 pero después que se "terminó" el mineral dejó más pobreza y las personas así como llegaron se fueron, dejando a su paso deforestación "desiertos en la amazonia", terrenos infértiles para la agricultura, contaminación de las aguas, pérdida de biodiversidad, entre otros.



Imagen 12. Trocha Entablillada usada por motociclista para el transporte de equipos, Herramientas y Carburantes de Jayave a la Zona de Guacamayo, ya en desuso

La minería absorbe toda la mano de obra del centro poblado y la mayoría de las familias sustentan su economía en dicha actividad. Pero, sí existe ahorro, esta al parecer no se invierte en la localidad porque el centro poblado ha desarrollado muy poco con respecto a los ingentes ingresos que genera la minería.

9.3 Actividad Comercial y Servicios.

Existe poca actividad comercial y de servicios (5,8%) representado básicamente por la venta de abarrotes o abastecimiento de productos de primera necesidad, servicio de transporte (fluvial), entre otros.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Forestal, Pto. y Acond. Territ.
Comp. Distribución y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Hualcilla
Coordinador





Imagen 13. Servicios de Transporte de Combustible para la Actividad Minera

9.4

Otras Actividades.

En este grupo de actividades podemos encontrar, a los extractores forestales, amas de casa que se dedican a cocinar para los obreros que efectúan actividad minera, pescadores artesanales, empleado público (profesor) que juntos representa el 10,4%.



Imagen 14. Pescador Artesanal refaccionando su Red

X. ASPECTOS SOCIO – CULTURALES.

10.1 Organización Comunal.

El centro poblado está organizado en función a la Asociación Agrícola Jayave inscrita en el registro de personas jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP. Pero la organización agrupa no solamente a los agricultores sino también a pequeños mineros, extractores forestales, pescador artesanal, comerciantes y otras actividades que propicie el desarrollo rural.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

076

Tabla 11. Autoridades y Funciones de la Asociación.

Del presidente	a. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
	b. Convocar a las reuniones de la Junta Directiva y elaborar el orden del día.
	c. Actuar como representante legal de la Asociación y ejercer sus funciones, dentro de las limitaciones que establecen las normas de los presentes estatutos.
	d. Rendir informe a la Asamblea General de las actividades realizadas durante su periodo.
	e. Abrir y manejar la(s) cuentas(s) necesarias en los bancos y firmar conjuntamente los cheques con el Tesorero.
	f. Suscribir las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
	g. Determinar conjuntamente con el Tesorero, los gastos que con cargo al presupuesto vigente sean necesarios, que no excedan un salario mínimo legal vigente.
	h. La demás que le asigne la Asamblea General.
Del Vicepresidente	a. Reemplazar al Presidente cuando fuere necesario, bien sea esporádica o definitivamente, cuando por cualquier razón el Presidente se ausente o renuncie a su cargo.
	b. Cumplir las labores y responsabilidades que le delegue el Presidente o la Junta Directiva
Del secretario	a. Citar a reuniones y asambleas por solicitud del Presidente.
	b. Verificar el quórum en las asambleas.
	c. Elaborar y firmar las actas de las reuniones celebradas.
	d. Llevar y mantener actualizado el registro de socios.
	e. Dar curso a la correspondencia que se presente y mantener el archivo debidamente organizado y actualizado.
Del tesorero	a. Recibir, manejar y custodiar los fondos de la Asociación.
	b. Determinar conjuntamente con el Presidente los gastos que con cargo al presupuesto vigente sean necesarios, que no excedan un salario mínimo legal.
	c. Presentar al Contador oportunamente todas las cuentas debidamente justificadas.
	d. Mantener cuenta(s) bancaria(s) a nombre de la Asociación.
	e. Presentar el informe financiero a la Asamblea General, al final de cada periodo o cuando lo soliciten los socios.
	f. Informar mensualmente a la Junta Directiva los estados de cuentas.
	g. Firmar los cheques conjuntamente con el Presidente.
	h. Velar por la presentación oportuna de la declaración de renta.
	i. Proponer ante la Junta Directiva acuerdos de gastos y formas de financiamiento.
	j. Elaborar el inventario de bienes de la Asociación y mantenerlos actualizados.
Vocales.	a. Coordinar los mecanismos de difusión e información que establezca la Asociación.
	b. Colaborar en la organización de las actividades culturales, educativas y sociales.
	c. Asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva.
Fiscal	a. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Asociación por parte de los socios.
	b. Velar porque la Junta Directiva cumpla las funciones que le fueron asignadas.
	c. Revisar la contabilidad, firmar el balance y emitir concepto sobre el estado de cuentas presentado por el Tesorero a la Asamblea General.
	d. Informar a la Asamblea General de cualquier irregularidad que se observe en la Asociación.
	e. Efectuar un arqueo de caja y conciliación bancaria por lo menos una vez al mes.
	f. Dar concepto acerca de los asuntos que se sometan a su consideración, bien sea por la Asamblea General o por la Junta Directiva.
	g. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con los estatutos o que le asigne la Asamblea General

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

La organización tiene fines agrícolas pero después se extiende a las demás actividades (extracción forestal, pescadores, minería artesanal, etc.) donde su máxima autoridad es la asamblea comunal y la junta directiva (Tabla 11).

Entre las organizaciones tenemos a asociaciones de productores agrícolas, APAFA y vaso de leche. La Tabla 14 presenta las organizaciones sociales que existe en el centro poblado.

Tabla N° 12. Organizaciones de Base en el Centro Poblado.

Nº	Organización	Situación
1	Asamblea Comunal	Activo
2	Vaso de Leche	Activo
3	APAFA Primaria	Activo
4	Asociación Agrícola Jayave	Activo

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial

10.2 Proyectos que Demandan la Población.

La población del centro poblado Jayave demanda la Construcción de una trocha carrozable que conecte la localidad con la carretera interoceánica a través del centro poblado de Alto Libertad en aproximadamente 14,5 km. Esta obra es básica para el desarrollo de la población puesto que incentivaría el desarrollo del agro y la extracción racional de los productos del bosque maderable y no maderable al acercar los mercados regionales y nacional a los productos del centro poblado.

Otros proyectos importantes que deben ejecutarse en el centro poblado es el mejoramiento de los servicio de educación y salud. Ejecutar proyectos de desarrollo de capacidades en el agro y productos del bosque para el uso y manejo sostenible de los recursos naturales, entre otros.

Tabla N° 13. Proyectos Viables y en Formulación para Jayave.

Nº	Proyecto	Situación
1	Construcción de Trocha carrozable Jayave – Alto Libertad	Perfil
2	Mejoramiento de Centro Educativo	Idea
3	Mejoramiento del Puesto de Salud	Idea
4	Agua y Desagüe	Idea
5	Electrificación del Centro Poblado	Idea

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial

10.3 Danzas y Festividades.

El centro poblado no tiene danzas propias del lugar dada su condición mayoritaria de población inmigrante. La festividad más importante es su aniversario el 19 de noviembre.

Tabla N° 14. Festividades más Importantes en el Centro Poblado.

N°	Festividad	Fecha de Celebración
1	Aniversario del Centro Poblado	19 de Noviembre
2	Aniversario del Centro Educativo	14 de Abril
3	Campeonato de Inter Comunidades	Julio y Agosto.
4	Carnavales	Marzo
5	San Juan	24 de Junio

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial



XI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- El centro poblado es uno de los más "antiguos" de la zona. Jayave forma parte del Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1), teniendo como unidad funcional al centro poblado de Mazuko.
- El censo nacional efectuado en el año 1993 registra en Jayave una población de 146 habitantes mientras que el Censo Nacional: XI de Población y VI de Vivienda realizada por el INEI en el año 2007 reporta una población de 180 habitantes.
- El 47.1% de la población de Jayave es nacida en el departamento de Madre de Madre provenientes de las provincia de Tambopata y Tahuamanu mientras que el 52.9% de la población son inmigrantes. Desde un principio los inmigrantes llegaron al centro poblado para desarrollar actividades de extracción aurífera de tipo artesanal a orillas del río Inambari.
- La localidad cuenta con servicio educativo primario multigrado y unidocente, puesto de salud, servicio de transporte fluvial (pasajeros y carga) y local comunal de uso múltiple. No tiene agua, ni desagüe, tampoco servicio de energía eléctrica.
- El centro poblado de Jayave tiene un riesgo MEDIO para inundación y deslizamiento, y una BAJA ocurrencia de incendios según el análisis de riesgo realizado por el Gobierno Regional el año 2009.
- La principal actividad económica de los pobladores del centro poblado es la agricultura (61,8%). Sin embargo, es una actividad de subsistencia, las posibilidades de salir al mercado con productos agrícolas son "casi nulas" puesto que las dos rutas de salida a los mercados de Puerto Maldonado o Puerto Rosario de Laberinto son exageradamente onerosa y necesariamente por vía fluvial. Entonces, el mercado de productos agrícolas se reduce a la venta a los operadores mineros informales de la zona.
- La actividad minera es la segunda actividad económica en importancia y representa el 14,7% se desarrolla a ambas márgenes del río Inambari, en los

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE MADRE
Ger. Reg. Plan. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territorial

Jng. Hermenegildo Cordero
Ingeniero de Acondicionamiento Territorial





terrenos agrícolas titulados o en posesión y en las concesiones forestales y de reforestación, además de ser informal.

- Las tierras de los agricultores de Jayave tienen gran potencial agrícola y una oportunidad en la extracción de productos maderables y no maderables pero se ven limitadas su explotación por accesibilidad, no existe vía de comunicación terrestre.
- Mientras no se articule el centro poblado a la vía interoceánica será difícil que se desarrollen actividades productivas sustentables y rentables porque los costos de transporte hacen inviables económicamente la producción agrícola, pecuaria o extractiva para los mercados locales y regionales.
- La organización del centro poblado responde a la estructura de la Asociación Agrícola Jayave donde la máxima autoridad es la Asamblea Comunal y en segundo nivel la Junta Directiva representado por su presidente. La organización agrupa no solamente a los agricultores sino también a pequeños mineros, extractores forestales, pescador artesanal, comerciantes y otras actividades que propicie el desarrollo rural.
- La festividad más importante es su aniversario el 19 de noviembre, el centro poblado no tiene danzas propias del lugar dada su condición mayoritaria de población inmigrantes.
- El centro poblado **Jayave debe categorizarse a caserío** porque cumple el requisito de tener más de 150 habitantes y demás requisitos establecidos por ley. Además de formar parte de un Sistema Territorial Débilmente Estructurado, teniendo como centro funcional a la villa de Mazuko.
- El centro poblado ofrece servicios básicos a la población como: educación y salud, medio de transporte fluvial en forma diaria, expendio de abarrotes, local comunal, etc.
- De acuerdo a la normatividad en materia de demarcación territorial, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial Órgano Técnico de Demarcación Territorial recomienda considerar viable la categorización del centro poblado Jayave a "Caserío", condición que le permitirá ser reconocida como importante localidad del distrito de Inambari, provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Comp. Demarcación Territorial

Ing. Hermenegildo Valdez Pujillo Inancilla
Coordinador



XII BIBLIOGRAFIA

CASTRO, M.W. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Geología. Gobierno Regional de Madre de Dios. 77 pag.

ESCOBERO, T.R. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Fisiografía. Gobierno Regional de Madre de Dios. 29 pag

ESCOBERO, T.R. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Suelos y Capacidad de Uso Mayor de Tierras. Gobierno Regional de Madre de Dios. 151 pag

GOREMAD, 2009. Macrozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios. Estudios Geológico, Fisiográfica, Capacidad de Uso Mayor de Tierras, Vegetación y Potencial Forestal., realizados por el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana IIAP – Perú.

GOREMAD, 2010. Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la Provincia de Tambopata para el tratamiento de la demarcación territorial. 307 p.

GOREMAD, 2010. Mesozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios para el distrito de Inambari. Estudios de Clima y Uso Actual de la Tierras.

GOREMAD, 2010. Mesozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios para el distrito de Inambari. Estudios Socioeconómicos.

Rodrigo, F. 2009. Estudio de riesgo natural para la Mesozonificación Ecología – Económica en los distritos de Inambari y laberinto, Provincia de Tambopata.

INEI, 1993. Censos Nacionales..

INEI, 2007. Censos Nacionales del INEI del año 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Departamento de Madre de Dios. Tomo I, 566 pag.

QUINTANA, C. I.. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Geomorfología. Gobierno Regional de Madre de Dios. 88 pag.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Plan. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Uso del Suelo

Ing. Hernando Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	071

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernán Suido / Alejandro Parillo Niencia
Coordinador



ANEXO



FOTOGRAFIA Nº 1. REUNION CON LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO JAYAVE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcacion Territ. y Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Viteriano Parillo Mancilla
Coordinador



FOTOGRAFIA Nº 2. EMPADRONAMIENTO Y ENCUESTA A LA POBLACION



FOTOGRAFIA Nº 3. GEOREFERENCIACION DEL LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO JAYAVE



GOBIERNO REGIONAL MANABÍ DE DIOS
Ger. Reg. Planificación, Foto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Lím. y Planteo de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



FOTOGRAFIA Nº 4. AGRICULTOR QUE SE DIRIGE A SU FAENA DIARIA (SU PREDIO AGRICOLA ESTA A LA "BANDA" DEL RIO INAMBARI).



FOTOGRAFIA Nº 5. DIFICIL ACCESO A JAYAVE (CAMINO DE SERVIDUMBRE).



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planear, Cpto. Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes d. y. Regan. Terr.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

FOTOGRAFIA Nº 6. JAYAVE FUE LA ENTRADA A LA CUENCA DE GUACAMAYO, ASI QUEDO DESPUES DEL PASO DE LA MINERIA.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Coordinador

2

PADRON DE FIRMAS





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Acond. Terr. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRON DE FIRMAS

Ing. Hermenegildo Valeriano Paillico Mancilla
Gobernador

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

FOLIO 066

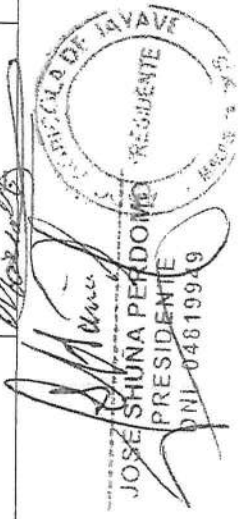
Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	Huamán	Casa	Adrián		04961718		
2	Cahuana	GUERRA	Eulogia		24284757		
3	Pichón	TORRES	VERONICA		42228456		
4	Mamani	Suñi	Leonidas		40820647		
5	Charpi	Huarcá	Isidoro		04966514		
6	GREZ	ALVARES	Semión		25135941		
7	Huamán	IBARRA	Luchó	E.	04825933		
8	Parillo	Ponce	Anderson	Rodrigo	48231885		
9	Vina	ANACHEA	Luz	Carolina	04826938		
10	Anachea	ANACHE	MARIA	Salome	04968196		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

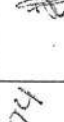
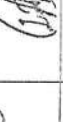
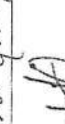
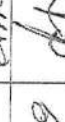
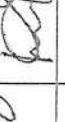
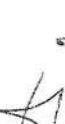
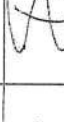
GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 065

PADRÓN DE FIRMAS
 HERNÁNDEZ VALENTÍN, HERNÁNDEZ VALENTÍN, PERILLO MANCILLA
 Coordinador

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

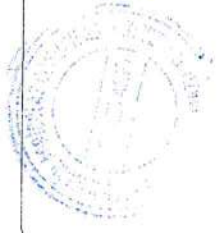
Centro Poblado

Fecha:/...../.....

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
11	Amesquita	Huaman	Belgar		42259187		
12	Amesquita	Huaman	Fedil		416612574		
13	Huaman	Goncha	Jesús		44773095		
14	Amesquita	Fegaria	Emedio		25073883		
15	Huaman	Huaco	Erica		71140969		
16	Chupana	Cordova	Louides		45492190		
17	Goncha	Huamani	Jesús	Luis	71143134		
18	Condori	Flores	Juan		04960102		
19	Torres	Sanguina	Juan		04824455		
20	Zarate	Mamani	Faustino		02550534		

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI,



JOSE SHUNA PERDOMO
PRESIDENTE
DNI 04819949



GOREMAD FOLIO
Acord. Territ. 064

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado:

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
21	Apaza	Yanapza	Claudia		80142997	Claudia AY	
22	Gruspe	Mamani	Teopilo		02550250	Teopilo	
23	Saavedra	Ayende	Esther		23874789	Esther Saavedra	
24	Abarea	Gruspe	Luis		45141056	Luis	
25	Abarea	Sivineha	Marciano		45783763	Marciano	
26	Espeno	Sacco	Jorge	Luis	10238020	Jorge	
27	Juca	Quispe	Lucio		25780125	Lucio	
28	Torres	Hurtado	Eduardo		46193833	Eduardo	
29	Hallma	Ayquipa	Noemi		46195889	Noemi	
30	Juca	Condori	Robert		46531444	Robert	

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Plancam, Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Ordenación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

REGIONAL DE PLAN. PPTO. Y ACOND. TERR.
Campaña de Ordenación Terr.
y
Plan de Ordenación Terr.

REGIONAL DE PLAN. PPTO. Y ACOND. TERR.
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 063

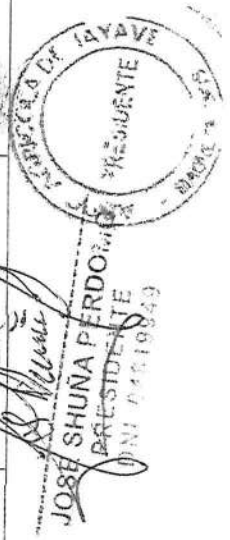
PADRON DE FIRMAS
Municipalidad y Gerencia de Acondicionamiento Territorial

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado:		Fecha:		1er.		2do.		N°		FIRMA	HUELLA DIGITAL
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	D.N.I.	D.N.I.		
31	MIRANDA	GONZALES	JENNY					04823141			
32	FLORES	BUSTINZA	RENÉ			ARISTÓTELES		23964148			
33	OSHIRO	CENTENO	OSHIRO					23965958			
34	PALOMINO	AQUINO	OSCAR					06823841			
35	SHUÑA	VILLA	JORGE			RUBÉN		44660907			
36	BALTOZAR	CARTAGENA	GILBERTO					23938582			
37	HAUAYLANI	ECABIANA	VERONICA					45669068			
38	DCHOA	TORRES	VERONICA					45656969			
39	TINCO	CHAMBI	CARLOS			ALBERTO		43073568			
40	HERNAN	ZABARA	EDGAR					80319020			

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Financiam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación, L. not. y Puntos de Oricham. Territ.

GOREMAD / FOLIO
Acond. Territ.062

PADRON DE FIRMAS
Padrón de Firmas de los miembros del Consejo Regional

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

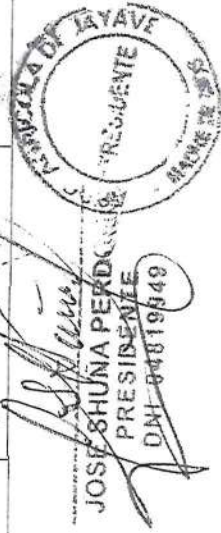
Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
41	Aquino	Aquino	Facarinos		25192696	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
42	Arce	Arce	Carlos		23841913	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
43	Aquino	Arce	Soturnino		25184762	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
44	Aquino	Aquino	Teoborcio		25182299	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
45	Silva	Silva	Carolina	Milagros	40585669	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
46	Cutipa	Laura	Jacinto		41798278	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
47	Spaza	Medina	Flavio		25216558	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
48	Condori	Perez	Rodolfo		80320398	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
49	Arce	Orce	Ernest		46543169	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
50	Alvarado	Barra	Hector		49939786	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>

Nota

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Denuncacion Territ. y Plenas de Ordenam. Territ.

[Signature]

PADRON DE FIRMAS
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Denuncacion Territ. y Plenas de Ordenam. Territ.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 061

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

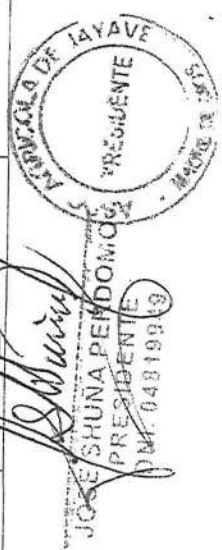
Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
61	Choceata	Espezoza	Leon		04820293	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
62	Pazo	Ucaycho	Petronila		80689586		
63	Choceata	Pazo	Jesus		04820295	<i>[Signature]</i>	
64	Alcacerua	Alexandro	Femon		23990786	<i>[Signature]</i>	
65	Choque	Amilleanuwa	Doris		46437525	<i>[Signature]</i>	
66	Ayuma	Amnas	Jorge		04820814	<i>[Signature]</i>	
67	Ayuma	Mezo	Honorato		04804069	<i>[Signature]</i>	
68	Rojas	Diaz	Erwin		41558631	<i>[Signature]</i>	
69	Quiso	Picon	Ladislao		04800040	<i>[Signature]</i>	
70	Chalco	Paucon	Angelica		04861719	<i>[Signature]</i>	

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planear, Pato, Yacón, Acond, Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Fincas de Ordeñam, Territ.

GOREMA FOLIO
Acond. Territ. 060

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha: / /

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
81	Huiche	Condori	Richard		02542691		
82	Coopi	Ukavencio	Wilson	Beltran	3222457		
83	Suarez	Zelazge	Guillermo	—	0350557		
84	Mathe	La Torre	Victor		0482648		
85	Velazque	Blanca	Guido	Abraham	62331926		
86	Anamoro	Mullenpaga	Alister		02037149		
87	Soncco	Apaza	Estevan		47491500		
88.	Boluar	Floras	María Luz	Jos	24999888		
89	Cherver	Martino	Ernesto	Abon.	40221138		
90	Penever	Churor	René	—	Yenny P.		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam., Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 059

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
91	Acuña	Muros	Milda	—	96660909	[Signature]	[Fingerprint]
92	Shina	Perdomo	Romulo	—	09823968	[Signature]	[Fingerprint]
93	Shina	Flores	José	Antonio	09402826	[Signature]	[Fingerprint]
94	Perdomo	Vera	Johar	—	09809827	[Signature]	[Fingerprint]
95	Perdomo	Trigo	Brenda	—	09816103	[Signature]	[Fingerprint]
96	Trigo	Ramirez	Iris	Wendy	09816425	[Signature]	[Fingerprint]
97	Torres	Ortiz	Juan	Braulio	41817266	[Signature]	[Fingerprint]
98	Torres	Ortiz	Mis	AIDERIO	41817264	[Signature]	[Fingerprint]
99	Perdomo	Santacruz	Valencia	—	99300034	[Signature]	[Fingerprint]
100	Cardenas	Salvadora	Fernando	—	95620298	[Signature]	[Fingerprint]

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 058

PADRON DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

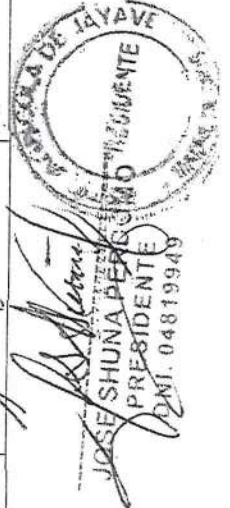
Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
101	Palomino	Chapella	Ruben		4457496		
102	Palomino	Quispe	Fernando		45282565		
103	Torres	Quispe	Cristian		46169607		
104	Palomino	Quispe	FREDY		41225704		
105	Ochoa	Quispe	Maicol		47490810		
106	Martinez	Sequeiros	Bergio		44403433		
107	Callata	Torres	Lizbeth		46411619		
108	Rafael	Quiroz	José Honoré	Yaniel	40376575		
109	Apaza	Yapari	Emilina		80043586		
110	Almeida	Ramos	VICTOR		01267541		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





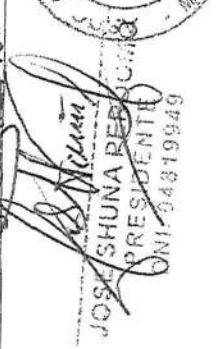
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
131	Casas	Shaña	Lois	Alberto	Tramite.	[Signature]	[Fingerprint]
132	Romero	Torres	HARINET	-	47955574	[Signature]	[Fingerprint]
133	Semgama	Peier	MARIA	MARZARET	04808816	[Signature]	[Fingerprint]
134	Guerra	Shaña	YOR	-	Tramite.	[Signature]	[Fingerprint]
135	Shaña	perdomo	Ismelda	-	Tramite.	[Signature]	[Fingerprint]
136	Torres	OTAZO	Lois	Alberdo	41817264	[Signature]	[Fingerprint]
137	Hamani	MANUANI	leopardo	-	02034354	[Signature]	[Fingerprint]
138	NINA	RAMOS	Victor	-	00267597	[Signature]	[Fingerprint]
139	ANABUZ	AMACHE	MARIA	sealome	Tramite.	[Signature]	[Fingerprint]
140	WIVA	ANAHUA	luz	carolina	Tramite.	[Signature]	[Fingerprint]

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





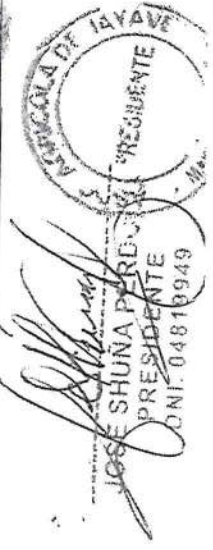
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
141	Ploner	Rolin	Leisenita	Leandrina	42141318	Ploner	
142	Linan	Gonzalez	Gina	Rosario	43166243		
143	Chapinma	Chavez	Lilia	Lichivilda	04306078		
144	S Horn	Flore	Bernardino		04601487		
145	Villa	Angelina	Marina	Salome	46299211	M V O	
146	Pavita	Ponder	Leonidas		Tormenta		
147	Chocato	Pero	Santusa		80689584		
148	Pasaya	Salvo	Noemi		04801864	Nauis	
149	Jebacallanca	ARRA JIK	Victor	Florencia	40050099		
150	Canales	Valdivia	Bonages		45666418		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRON DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
151	Quispe	Mamani	WALTER	Roben	42666454	[Signature]	[Fingerprint]
152	Torres	Sangama	Soledad	—	Tramite	Soledad	[Fingerprint]
153	Taipe	Huaman	Estefanía	—	Tramite	[Signature]	[Fingerprint]
154	Poma	Mendoza	Marcos	Antonio	Tramite	[Signature]	[Fingerprint]
155	Mayo	Cornejo	Yosi	—	41597181	[Signature]	[Fingerprint]
156	hermosa	Torres	persi	—	23865016	[Signature]	[Fingerprint]
157	maypa	Rayo	esmeralda	—	46837326	[Signature]	[Fingerprint]
158	acari	acari	Luz	Marta	41008630	[Signature]	[Fingerprint]
159	Amesquite	Huanan	Walter	—	41175013	[Signature]	[Fingerprint]
160	Sotomayor	Luque	Norma	Ima	4698208	Norma	[Fingerprint]

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI
GOREMAD FOLIO 055
Acond. Territ.055....



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
161	pariáparaz	García	Cesar	Gabriel	02539049		
162	hermaza	flores	Gortavo	-	43566688		
163	Cornejo	baez	Bowlio	-	47309238		
164	Quispe	lopez	Rodolfo	-	Tramito		
165	Quispe	Mamani	Felipe	-	02550250		
166	Sarate	Mamani	Raotiro	-	02550534		
167	Sarate	Mamani	leocicio	-	43645618		
168	Huiche	concolori	Benjamin	Felix	02553916		
169	Mamani	García	Matividad	-	02555811		
170	Baez	flores	cirilo	-	24283002		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





[Handwritten signature]

JOSE SHUÑA PERDOMO
PRESIDENTE

DNA-04819949

Asociación de Javayá Residente



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
181	TITO	CHAPIMA	ALEX	ALBERTO	43390666	[Signature]	[Fingerprint]
182	Tito	CHAPIMA	VICTOR	DANIEL	734414	[Signature]	[Fingerprint]
183	JEROLD	PACAYA	JEROLD	ROBERTO	46224754	[Signature]	[Fingerprint]
184	GUISPE	COMINO	MARIELA	-	45426577	[Signature]	[Fingerprint]
185	AMADOR	PACAYA	ROSAR	JULIENNY	44735810	[Signature]	[Fingerprint]
186	RENSIFO	OSORIO	SANDY	BRIGITH	44501756	[Signature]	[Fingerprint]
187	UTURUNCO	COYECOSI	LUCIO	-	46004477	[Signature]	[Fingerprint]
188	SHINCA	HARRIS	JUAN	ADRIAN	04804865	[Signature]	[Fingerprint]
189	BAKUANIS	SANCHEZ	ENOEL	AMNET	4634219	[Signature]	[Fingerprint]
190	APARICIO	QUISEP	HERWIN	JOEL	46570980	[Signature]	[Fingerprint]

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.





CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
191	Buizbe	Soria	Lina	-	05077885	[Signature]	[Fingerprint]
192	Delgado	Delgado	Alexandrina	-	25246402	[Signature]	[Fingerprint]
193	Yanafo	Apaza	Senon	-	44111704	[Signature]	[Fingerprint]
194	Carpal	Quispe	David	Guerra	04805345	[Signature]	[Fingerprint]
195	Ramos	Quispe	Rolando	-	40714783	[Signature]	[Fingerprint]
196							
197							
198							
199							
200							

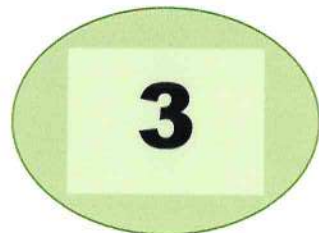
Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



GOB. MADRE DE DIOS
Acond. Territ.

FOLIO 051



PLANO DE UBICACION CENTRO POBLADO JAYAVE

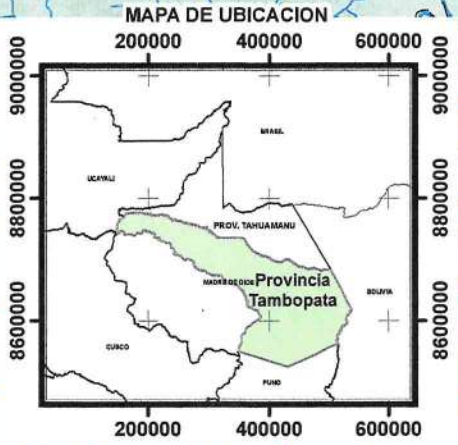
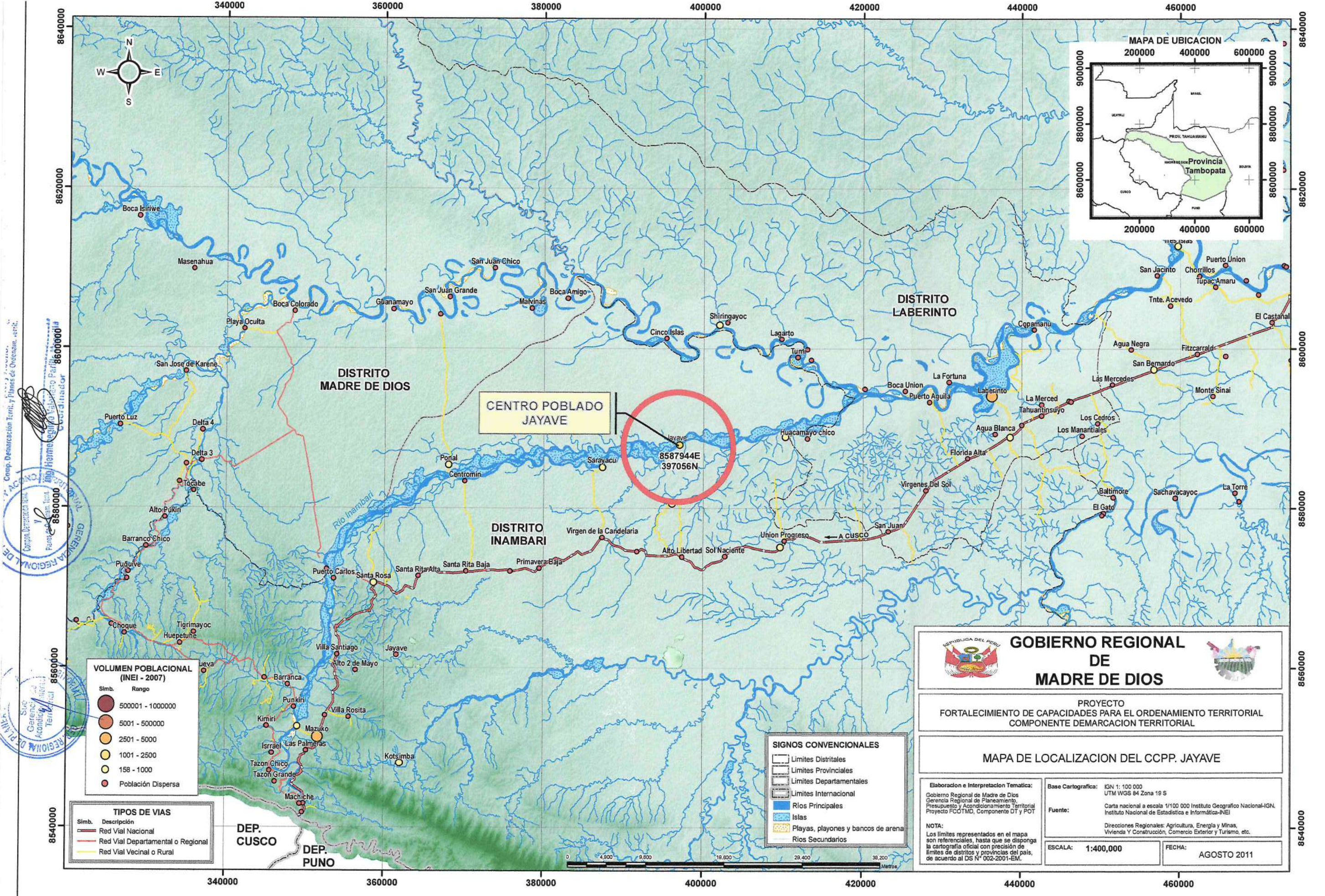
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

[Signature]

Ing. Hermenegildo A. ...

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAM. PPTO. Y ACOND. TERRIT.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMPONENTE DEMARCAACION TERRITORIAL

MAPA DE LOCALIZACION DEL CCPP. JAYAVE

Elaboracion e Interpretacion Tematica: Gobierno Regional de Madre de Dios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Proyecto FCOTMD, Componente DT y POT

Base Cartografica: IGN 1: 100 000 UTM WGS 84 Zona 19 S

Fuente: Carta nacional a escala 1/100 000 Instituto Geografico Nacional-IGN, Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI

Directores Regionales: Agricultura, Energía y Minas, Vivienda Y Construcción, Comercio Exterior y Turismo, etc.

NOTA: Los límites representados en el mapa son referenciales, hasta que se disponga la cartografía oficial con precisión de límites de distritos y provincias del país, de acuerdo al DS N° 002-2001-EM.

ESCALA: 1:400,000

FECHA: AGOSTO 2011

4

PLANO URBANO GEOREFENCIADO CENTRO POBLADO JAYAVE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Desarrollo Terr. y Fomento de Ordenam. Territ.

Ing. Hernán Gillo Velásquez Parillo Mancilla



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Terr.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.
GOREMAD
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial



Servicios del Centro Poblado

Abarrotes	Iglesia	Salón comunal
Loza deportiva	Puesto de salud	
Centro Educativo Inicial	Refrigerios	

LEYENDA

- Cuerpo de agua
- Máxima avenida ordinaria
- Limite de lotes
- Limite de manzanas
- Perímetro del área urbana

Superficie de lotes

- Numerados
- No numerados

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
COMPONENTE: DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLANO URBANO DEL CENTRO POBLADO JAYAVE

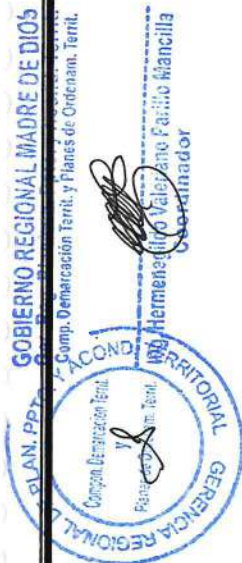
UBICACIÓN DISTRITO: INAMBARI PROVINCIA: TAMBOPATA DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS	COMPOSICIÓN GOREMAD/ GRPPAT SGAT/ PFCOTMD-DTPOT	DATOS DE MAPA Proyección Universal Transversa de Mercator, Datum WGS 84, Zona 19S, Acotación: metros
FUENTES Municipalidad Distrital de Inambari, Levantamiento de campo GOREMAD/ GRPPAT/SGAT, 2011.	ESCALA: 1/2,500 FECHA: Julio 2011	

0 30 60 120 180 240 Meters

GOREMAD FOLIO
Acond. Terr. 047

5

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA



Gobierno Regional Madre de Dios
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Ordenación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valencia Pardo
Coordinador



ACTA DE ASAMBLEA CON EL CENTRO POBLADO ACEPTANDO LA CATEGORIZACION

Acta de Reunión informativa de la
Comunidad de Tajau y el equipo técnico del
Demarcación Territorial del GOREMAD



En la Comunidad de Tajau, siendo las
0.30 Am. del día Viernes 10 de Julio del 2011, se
realiza la Comunidad de Tajau representada
por sus Autoridades y el equipo Técnico del
Gobierno Regional de Madre de Dios, integrado por
Ing. José Luis Sanchez, Bogdan Potente, Juan
Pérez para tratar el Tema sobre Categorización
de la referida Comunidad. Eche el
Ing. José Luis Sanchez, hizo uso de
palabra exponiendo la exposición sobre el
tema aplicando sobre las ventajas y las bondades
del proceso, haciendo las consultas si están
de acuerdo con ser categorizados, respondiendo
el Sr. Presidente de la Comunidad Sr. Juan
Shuñá Paredone que si están interesados
en ser aspiración de la Comunidad (vivienda,
servicios básicos y obras se-
culares) para el desarrollo de esta población.
De acuerdo y reuniendo la comunidad los
trabajos para ser clasificados, se acuerda empezar el
trabajo el día 22 de Julio del presente año, quedando
a cargo el Sr. Adrian Huamán Cama, apersonado
al GOREMAD para confirmar la fecha de inicio de
los trabajos.

No habiendo otra pauta que tratar, se
acuerda a firmar el acta en señal de conformidad.
Siendo las 11.00 Am.



GOBIERNO REGIONAL MANABITA
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación, Terr. y Puntos de Grupos, Territ.



Ing. Hernanegildo Yañez Parillo Manólliz
Gobernador

INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA (Nomina de Matricula)



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA # 52199

JAYAVE

La Institución Educativa # 52199, situada en el distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, Fue creada por Resolución Directoral #099, Viendo la imperiosa necesidad, de contar con una Institucion educativa ya que Habia niños en edad escolar y por el lugar donde los padres de familia laboraban la escuela mas cercana quedaba en el Km. 08.

Dicha Institucion Educativa fue creada por resolución Directoral # 099 del 19 de Abril de 1992. Siendo su primer Director el Profesor Hector Lacahuachi León, y su junta directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Sr. Gerardo Palomino Melcher.
secretario	:	" José Shuna Perdomo
Tesorero	:	" Berandino Shuña Flores
Vocal	:	" Leon Choccata Espinoza
Sec. Actividades	:	" Sra. Ana Dasa Sana
Sec. de Deportes	:	" Segundo Pereyra Rosambite.

Desde su creacion hasta la actualidad Hubieron 14 profesores que laboraron en ésta I.E.

En la actualidad el director nombrado es el Profesor Sergio Andía Sahuará y su Junta Directiva esta compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Sra. Ismelda Shuña Perdomo
SECRETARIO	:	" Rosmery Roca Naupa
VOCAL	:	Sr Bernardino Shuña Flores.

Cabe señalar que ésta I.E. se proyecta hacia mejores destinos ya que se encuentra poblado en forma aligerada y la poblacion infantil esta creciendo.

Jayave Julio del 2011



NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo				Ubicación Geográfica					
52189 JAYAVE										Inicio		Fin		Dpto.		Prov.		Dist.	
RD N° 099										01/03/2011		19/12/2011		MADRE DE DIOS		TAMBOPATA		INAMBARI	
Forma (a)										U		Esc		Centro Poblado		JAYAVE			
Forma (b)										1		Sección (a)							
Forma (c)										Esc		Esc							
Forma (d)										Esc		Esc							
Forma (e)										Esc		Esc							
Forma (f)										Esc		Esc							
Forma (g)										Esc		Esc							
Forma (h)										Esc		Esc							
Forma (i)										Esc		Esc							
Forma (j)										Esc		Esc							
Forma (k)										Esc		Esc							
Forma (l)										Esc		Esc							
Forma (m)										Esc		Esc							
Forma (n)										Esc		Esc							
Forma (o)										Esc		Esc							
Forma (p)										Esc		Esc							
Forma (q)										Esc		Esc							
Forma (r)										Esc		Esc							
Forma (s)										Esc		Esc							
Forma (t)										Esc		Esc							
Forma (u)										Esc		Esc							
Forma (v)										Esc		Esc							
Forma (w)										Esc		Esc							
Forma (x)										Esc		Esc							
Forma (y)										Esc		Esc							
Forma (z)										Esc		Esc							
Forma (aa)										Esc		Esc							
Forma (ab)										Esc		Esc							
Forma (ac)										Esc		Esc							
Forma (ad)										Esc		Esc							
Forma (ae)										Esc		Esc							
Forma (af)										Esc		Esc							
Forma (ag)										Esc		Esc							
Forma (ah)										Esc		Esc							
Forma (ai)										Esc		Esc							
Forma (aj)										Esc		Esc							
Forma (ak)										Esc		Esc							
Forma (al)										Esc		Esc							
Forma (am)										Esc		Esc							
Forma (an)										Esc		Esc							
Forma (ao)										Esc		Esc							
Forma (ap)										Esc		Esc							
Forma (aq)										Esc		Esc							
Forma (ar)										Esc		Esc							
Forma (as)										Esc		Esc							
Forma (at)										Esc		Esc							
Forma (au)										Esc		Esc							
Forma (av)										Esc		Esc							
Forma (aw)										Esc		Esc							
Forma (ax)										Esc		Esc							
Forma (ay)										Esc		Esc							
Forma (az)										Esc		Esc							
Forma (ba)										Esc		Esc							
Forma (bb)										Esc		Esc							
Forma (bc)										Esc		Esc							
Forma (bd)										Esc		Esc							
Forma (be)										Esc		Esc							
Forma (bf)										Esc		Esc							
Forma (bg)										Esc		Esc							
Forma (bh)										Esc		Esc							
Forma (bi)										Esc		Esc							
Forma (bj)										Esc		Esc							
Forma (bk)										Esc		Esc							
Forma (bl)										Esc		Esc							
Forma (bm)										Esc		Esc							
Forma (bn)										Esc		Esc							
Forma (bo)										Esc		Esc							
Forma (bp)																			

(1) Nivel/ Ciclo	: Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria Para el caso EBA: (SEC) Secundaria
(2) Modalidad	: (EBR) Educ. Básica Regular, (EAD) Educ. Básica Avanzado (EBE) Educ. Básica Especial, (EAB) Educ. Básica Alternativa,
(3) Grado/Edad	: En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "u" al la presente Nómina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA: Ciclo Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°
(4) Característ.	: (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo
(5) Forma	: (Esc) Escolarizado, (NGEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AB) A distancia
(6) Sección	: A.B.C.,..., Colocar "u" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
(7) Gestión	: (P) Público (PEBA) Privado
(8) Programa	: (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolesc. (PBN) PEBAAJ: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos (PBN) PEBANAJ: Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, Jóvenes y Adultos. Colocar "u" en caso de no corresponder
(9) Turno :	(10) Situación de Matrícula (11) País (12) Lengua (13) Escolaridad de la Madre (14) Tipo de Discapacidad (15) IE de procedencia
(10) País	(M) Malanga, (T) Tarde, (N) Noche
(11) País	(I) Inapresente, (P) Promexido, (R) Repente, (RE) Reentrante, (REI) Reingresante
(12) Lengua	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) Otro
(13) Escolaridad de la Madre	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(14) Tipo de Discapacidad	(SE) Sin Escolarización, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(15) IE de procedencia	(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra. En caso de no adoptar discapacidad, dejar en blanco Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.
Ing. Hermenegildo Valeriano Barillo Mancilla
Coordinador



NÓMINA DE MATRÍCULA 2011



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 040

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL
El presente formulario podrá ser llenado por computador y entregarse una copia impresa a la UGEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ugela Descentralizada (DRE)

UGEL TAMBOPATA

Código del Estudiante

52199 JAYAVE

Periodo Lectivo

16/12/2011

Ubicación Geográfica

MADRE DE DIOS

TAMBOPATA

INAMBARI

Centro Poblado

JAYAVE

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

Padre vive SI / NO

País SI / NO

Situación de Matrícula SI / NO

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento

10 10 1999

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

PILLCO CCUNO, Joel

Código Modular

Número y/o Nombre

52199 JAYAVE

Gestión

01/03/2011

Fin

16/12/2011

Datos del Estudiante

Trabaja el Estudiante SI / NO

Segunda Lengua SI / NO

Lengua Materna SI / NO

Madre vive SI / NO

NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

GOREMAD FOLIO 037
Acond. Territ. 037
ción (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gub.uy) digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo 52199 JAYAVE										Datos del Estudiante Inicio: 01/03/2011 Fin: 18/12/2011										Ubicación Geográfica Dpto: MADRE DE DIOS Prov: TAMBOPATA Dist: INAMBARI Centro Poblado: JAYAVE																			
Número y/o Nombre Código Modular Resolución de Nivel/Ciclo Modalidad										Datos del Estudiante P Programa U Esc RD N° 099 PRI Grado/Edad EBR Nombre Sección (Solo Inicial)										Tipo de Discapacidad Nacimiento Registrado Escolaridad de la Madre Horas semanales que trabaja Trabaja el Estudiante SI / NO Segunda Lengua Lengua Materna Madre vive SI / NO Padre vive SI / NO País Situación de Matriculación Sexo F/M										Código Modular Número y/o Nombre									
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha de Nacimiento Día Mes Año										Código del Estudiante																			
0 5 0 2 0 6 4 1 0 1 0 0 1 0										BORDA KUNO, Maribel										0 2 0 8 4 4 1																			
13 08 1997										M RE P P P SI C NO SI P SI										0 2 0 8 4 4 1																			
0 5 0 2 0 6 4 1 0 1 0 0 1 0										BORDA KUNO, Maribel										0 2 0 8 4 4 1																			

(9) Turno :
(10) Situación de Matricula
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la Madre
(14) Tipo de Discapacidad
(15) IE de procedencia

(E) Esc; (E) Escolarizado, (I) Presencial, (P) Presencial, (G) Semi Presencial, (A) a distância

A.B.C.... Colocar "a" em seções única e si se trata do Nível Inicial

(P) Público (PR) Privado

(PB) PEBA: Prop. de Educ. Bás. Alter. de Níveis e Anos

(PB) PEBAJ: Prop. de Educ. Bás. Alter. de Jovens e Adultos

(PB) SUP-PEBANAPEBAJ: Prop. de Educ. Básica Alter. de Níveis e Anos

(PB) SUP-PEBANAPEBAJ: Prop. de Educ. Básica Alter. de Níveis e Anos

Colocar "a" em seções única e si se trata do Nível Inicial

(b) Forma

(6) Sección

(7) Geografía

(8) Programa
(solo EBA)

Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
:(EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
:(EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia

En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6.

En el caso Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar "u" si la presente
Nómina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA:
Ciclo inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°; Avanzado 4°, 2°, 3°, y 4°

: UPT Politécnico, (PM) Polidocente Multigrado,
: IPC Polidocente Completo

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 05-2010 DRE-MD/ UGEL-T/ I.E. N° 52199-J.

Jayave, 30 de abril del 2010.



Vista la Nómina de Matricula de la Institución Educativa Básica Regular N° 52199 de la comunidad de Jayave correspondiente al año 2010.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose culminado con la fase de matricula para el año académico 2010

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; D. S N° 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular; D. S. N° 007-2001-ED; Directiva para el desarrollo del año escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva 2010.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, las Nóminas de Matricula de la Institución Educativa N° 52199 de Jayave correspondiente al año académico 2010, que se resume en el siguiente cuadro:

N°	GRADO	TURNO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
02	SEGUNDO	M	01	01	02
04	CUARTO	M	--	01	01
06	SEXTO	M	01	--	01
TOTAL		--	02	02	04

2° DAR A CONOCER a la unidad respectiva debidamente aprobada y firmada para los fines correspondientes:

REGISTRISE ARCHIVASE Y COMUNIQUESE



Sergio Andía Sahuarico

Prof. Sergio Andía Sahuarico
DIRECTOR DE LA I.E. N° 52199



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Regi. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Fincas de Ordenam. Terr.

Ing. Harmon Gillo Valero, no Parillo Mancilla
Gerente



NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gub.uy) digital al especialista pedagógico de su UGEL. **TIENE VALOR OFICIAL.**

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Coordinador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

"MADRE DEDIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Jayave, 18 de Mayo de 2009

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2009-DRE-MDD-UGEL-T/IEBR N° 52199-C.J.

Visto, los documentos adjuntos presentados por los padres de familia, para la elaboración de las Nóminas de Matrícula del Nivel de Educación Primaria EBR – 2009, el Director de la IEBR N° 52199 de la Comunidad de Jayave, del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región de Educación de Madre de Dios;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con los dispositivos solicitados y siendo procedente la elaboración de las Nóminas de Matrícula 2009 de la I.E.B.R.N° 52199 de la Comunidad de Jayave, en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, R.M.N° 310-2002-ED, D.S.N° 007-2001-ED, D.S.N° 030-2004-ED, D.S.N° 013-ED, D.L.N° 27444 de procedimientos administrativos y Reglamento de Educación Básica Regular y el D.S.N° 0712-ED-2007 y demás dispositivos legales y vigentes.

SE RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, Las Nóminas de Matrícula del Nivel de Educación Primaria EBR – 2009 de la I.E.B.R.N° 52199 de la Comunidad de Jayave, del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, correspondiente a la UGEL Tambopata del año lectivo 2009, la misma que se resuelve de la siguiente manera:

N° ORD.	GRADOS	TURNO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
01	Primer Grado	Mañana	01	01	02
02	Segundo Grado	Mañana	00	01	01
03	Tercer Grado	Mañana	00	01	01
04	Quinto Grado	Mañana	01	00	01
05	Sexto Grado	Mañana	02	00	02
TOTAL			04	03	07

2° DAR A CONOCER a la Unidad respectiva debidamente aprobada y firmada para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Prof. Sergio Andía Sahuarico
Director IEBR N° 52199

Jayave



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Denotación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.
Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Manzanilla
Coordinador



NÓMINA DE MATRÍCULA 2009

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica			
I.E.B.R.N° 52199 - "JAYAVE"										09/03/2009				18/12/2009			
Dato de la Institución Educativa (DRE o UGEL)										Inicio				Fin			
Código										0 9 3 5 0 7 2				MADRE DE DIOS			
Nombre de DRE o UGEL										R.D.R.N° 099				TAMBOPATA			
Código del Estudiante										PRI				Dist.			
Grado/Edad										5				INAMBARÍ			
Nombre Sección (Solo Inicial)										EBR				Centro Poblado			
Modalidad										5				JAYAVE			
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha de Nacimiento				Tipo de Discapacidad			
Día										Mes				Año			
24										10				1998			
NINA ANAHUA, Luis										H				P			
1										2				3			
2										4				5			
3										6				7			
4										8				9			
5										10				11			
6										12				13			
7										14				15			
8										16				17			
9										18				19			
10										20				21			
11										22				23			
12										24				25			
13										26				27			
14										28				29			
15										30				31			
16										32				33			
17										34				35			
18										36				37			
19										38				39			
20										40				41			
21										42				43			
22										44				45			
23										46				47			
24										48				49			
25										50				51			
26										52				53			
27										54				55			
28										56				57			
29										58				59			
30										60				61			
31										62				63			
32										64				65			
33										66				67			
34										68				69			
35										70				71			
36										72				73			
37										74				75			
38										76				77			
39										78				79			
40										80				81			
41										82				83			
42										84				85			
43										86				87			
44										88				89			
45										90				91			
46										92				93			
47										94				95			
48										96				97			
49										98				99			
50										100				101			
51										102				103			
52										104				105			
53										106				107			
54										108				109			
55										110				111			
56										112				113			
57										114				115			
58										116				117			
59										118				119			
60										120				121			
61										122				123			
62										124				125			
63										126				127			
64										128				129			
65										130				131			
66										132				133			
67										134				135			
68										136				137			
69										138				139			
70										140				141			
71										142				143			
72										144				145			
73										146				147			
74										148				149			
75										150				151			
76										152				153			
77										154				155			
78										156				157			
79										158				159			
80										160				161			
81										162				163			
82										164				165			
83										166				167			
84										168				169			
85										170				171			
86										172				173			
87										174				175			
88										176				177			
89										178				179			
90										180				181			
91										182				183			
92										184				185			
93										186				187			
94										188				189			
95										190				191			
96										192				193			
97										194				195			
98										196				197			
99										198				199			
100										200				201			
101										202				203			
102										204				205			
103										206				207			
104										208				209			
105										210				211			
106										212				213			
107										214				215			
108										216				217			
109										218				219			
110										220				221			
111										222				223			
112										224				225			
113										226				227			
114										228				229			
115										230				231			
116										232				233			
117										234				235			
118										236				237			
119										238				239			
120										240				241			
121										242				243			
122										244				245			
123										246				247			
124										248				249			
125										250				251			
126										252				253			
127										254				255			
128										256				257			
129										258				259			
130										260				261			
131										262				263			
132										264				265			
133										266				267			
134										268				269			
135										270				271			
136										272				273			
137										274				275			
138										276				277			
139										278				279			
140										280				281			
141										282				283			
142										284				285			
143										286				287			
144										288				289			
145										290				291			
146										292				293			
147										294				295			
148										296				297			
149										298				299			
150										300				301			
151										302				303			
152										304				305			
153										306				307			
154										308				309			
155										310				311			
156										312				313			
157										314				315			
158										316				317			
159										318				319			
160										320				321			
161										322				323			
162										324				325			
163										326				327			
164										328				329			
165										330				331			
166										332				333			
167										334				335			
168										336				337			
169										338				339			
170										340				341			
171										342				343			
172										344				345			
173										346				347			
174										348				349			
175										350				351			
176										352				353			
177										354				355			
178										356				357			
179										358				359			
180										360				361			
181										362				363			
182										364				365			
183										366				367			
184										368				369			
185										370				371			
186										372				373			
187										374				375			
188										376				377			
189										378				379			
190										380				381			
191										382				383			
192										384				385			
193										386				387			
194										388				389			
195										390				391			
196										392				393			
197										394				395			
198										396				397			
199										398				399			
200										400				401			
201										402				403			
202										404				405			
203										406				407			
204										408				409			
205										410				411			
206										412				413			
207										414				415			
208										416				417			
209										418				419			
210										420				421			
211										422				423			
212										424				425			
213										426				427			
214										428				429			
215										430				431			
216										432				433			
217										434				435			
218										436				437			
219										438				439			
220										440				441			
221										442				443			
222										444				445			
223										446				447			
224										448				449			
225										450				451			
226										452				453			
227										454				455			
228										456				457			
229										458				459			
230										460				461			
231										462				463			
232										464				465			
233										466				467			
234										468				469			
235										470				471			
236										472				473			
237										474				475			
238										476				477			
239										478				479			
240										480				481			
241										482				483			
242										484				485			
243										486				487			
244										488				489			
245										490				491			
246										492				493			
247										494				495			
248										496				497			
249										498				499			
250										500				501			
251										502				503			
252										504				505			
253										506				507			
254										508				509			
255										510				511			
256										512				513			
257										514				515			
258										516				517			
259										518				519			
260										520				521			
261										522				523			
262										524				525			
263										526				527			
264										528				529			
265										530				531			
266										532				533			
267										534				535			
268										536				537			
269										538				539			
270										540				541			
271										542				543			
272										544				545			
273										546				547			
274										548				549			
275										550				551			
276										552				553			
277										554				555			
278										556				557			
279										558				559			
280										560				561			
281										562				563			
282										564				565			
283										566				567			
284										568				569			
285										570				571			
286										572				573			
287										574				575			
288										576				577			
289										578				579			
290										580				581			
291										582				583			
292										584				585			
293										586				587			
294										588				589			
295										590				591			
296										592				593			
297										594				595			
298										596				597			
299										598				599			
300										600				601			
301										602				603			
302										604				605			
303										606				607			
304										608				609			
305										610				611			
306										612				613			
307										614				615			
308										616				617			

NÓMINA DE MATRÍCULA 2009

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible][illegible]

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Denominación Terit. y Pto. de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo Mancilla
Coordinador

POSTA DE SALUD



Jayave Julio del 2011

N° 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado

VISTO: El Informe de Categorización según Oficio N° 642-2005-DSES-DESP-DRS/GR-MDD, de fecha 08 de julio de 2005, dirigido a la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conteniendo la categorización de los establecimientos de salud, y solicitando proyectar la Resolución Directoral mediante el cual se oficialice la categoría asignada a cada uno de los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica, denominada Categorías de Establecimientos del Sector Salud.

Que siendo función de la Dirección de Servicios de Salud, difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de categorización, habilitación y funcionamiento de los servicios de salud, en el marco de la normatividad vigente, se hace necesario contar con la Resolución Directoral mediante el cual se oficialice la categorización de establecimientos de salud, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, es decir, determinar el tipo de establecimiento que sea necesario para abordar la demanda de salud de la población que se atiende, y que constituyen uno de los aspectos más importantes de la organización de la oferta de servicios, por que permitiera consolidar redes asistenciales articuladas por niveles de complejidad, un sistema de referencia y contrarreferencia efectivo y principalmente el ordenamiento de la actual oferta de los servicios con calidad, equidad, eficiencia y eficacia.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2003-GR-MDD/PE.

Con la opinión favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Nivel y Categoría de cada Establecimiento de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y estará conformado de la siguiente manera:

CATEGORIA	DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN CATEGORIZACION
-----------	--

II-2

HOSPITAL II

SANTA ROSA

MICRO RED JORGE CHAVEZ

I-4

C.S. C/ INTERNAMIENTO JORGE CHAVEZ

I-1

P.S. S / MEDICO PUERTO PARDO

I-1

P.S. S / MEDICO LA CACHUELA

I-2

P.S. C / MEDICO TRES ISLAS

I-1

P.S. S/ MEDICO EL PRADO

I-1

P.S. S / MEDICO LAS MERCEDES

I-1

P.S. S / MEDICO ALTA PASTORA





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 023

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Nº 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado 15 AGO 2005

DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
SEGUN CATEGORIZACION

CATEGORIA

.../ MICRO RED JORGE CHAVEZ

I-1	P.S. S / MEDICO	PALMA REAL
I-1	P.S. S / MEDICO	AEROPUERTO
I-1	P.S. S / MEDICO	SONENE
I-1	P.S. S / MEDICO	FITZCARRAL
I-1	P.S. S / MEDICO	PARIAMARCA
I-1	P.S. S / MEDICO	PLAYA ALTA
I-1	P.S. S / MEDICO	SAN BERNARDO
I-1	P.S. S / MEDICO	OTILIA
I-1	P.S. S / MEDICO	YARINAL
I-1	P.S. S / MEDICO	UNION PROGRESO
I-1	P.S. S / MEDICO	ALTO LIBERTAD
I-1	P.S. S / MEDICO	LAGO VALENCIA
I-1	P.S. S / MEDICO	VIRGENES DEL SOL
I-1	P.S. S / MEDICO	PUERTO UNION

MICRO RED COLORADO

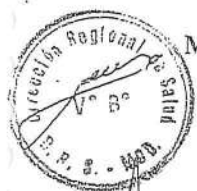
I-4	C.S. C/ INTERNAMIENTO	BOCA COLORADO
I-1	P.S. S / MEDICO	SAN JOSE DE KARENE
I-2	P.S. C / MEDICO	SAN JUAN GRANDE
I-1	P.S. S / MEDICO	GUACAMAYO PACAL
I-1	P.S. S / MEDICO	PUERTO LUZ
I-1	P.S. S / MEDICO	BOCA AMIGO
I-1	P.S. S / MEDICO	BAJO PUQUIRI

MICRO RED NUEVO MILENIO

I-4	C.S. C/ INTERNAMIENTO	NUEVO MILENIO
I-3	C.S. S/ INTERNAMIENTO	MERCADO MODELO
I-1	P.S. S / MEDICO	LOERO
I-1	P.S. S / MEDICO	LA JOYA
I-1	P.S. S / MEDICO	JORGE CHAVEZ
I-1	P.S. S / MEDICO	A.H. SANTA ROSA
I-1	P.S. S / MEDICO	A. H. LAS PALMERAS
I-1	P.S. S / MEDICO	A. H. LA UNION
I-1	P.S. S / MEDICO	INFIERNO
I-1	P.S. S / MEDICO	LA TORRE
I-1	P.S. S / MEDICO	CHONTA
I-1	P.S. S / MEDICO	EL TRIUNFO
I-1	P.S. S / MEDICO	BAJO TAMBOPATA
I-1	P.S. S / MEDICO	BALTIMORI

MICRO RED HUEPETUHE

I-4	C.S. C/ INTERNAMIENTO	HUEPETUHE
I-2	P.S. C / MEDICO	PUQUIRI
I-1	P.S. S / MEDICO	CAYCHIHUE
I-2	P.S. C / MEDICO	CHOQUE
I-2	P.S. C / MEDICO	QUEBRADA NUEVA





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Acond. Territ.

022



Nº 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado

DENOMINACION ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN
CATEGORIZACION

CATEGORIA

MICRO RED LABERINTO

I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	LABERINTO
I-1	P.S. S / MEDICO	LAGARTO
I-1	P.S. S / MEDICO	FORTUNA
I-2	P.S. C / MEDICO	BOCA UNION
I-1	P.S. S / MEDICO	HORACIO CEVALLOS
I-1	P.S. S / MEDICO	JAYAVE ✓
I-1	P.S. S / MEDICO	LAGO INAMBARILLO
I-1	P.S. S / MEDICO	AMARACAYRE
I-1	P.S. S / MEDICO	TUMI

MICRO RED MANU

I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	SALVACION
I-2	P.S. S / MEDICO	SHINTUYA
I-1	P.S. S / MEDICO	GAMITANA
I-2	P.S. C / MEDICO	ITAHUANIA
I-1	P.S. S / MEDICO	MANSILLA
I-1	P.S. S / MEDICO	PALOTOA
I-1	P.S. S / MEDICO	DIAMANTE
I-2	P.S. C / MEDICO	TAYACOME
I-1	P.S. S / MEDICO	YOMIBATO
I-2	P.S. C / MEDICO	BOCA MANU

MICRO RED MAVILA

I-3	C.S. S / INTERNAMIENTO	MAVILA
I-1	P.S. S / MEDICO	MIRAFLORES
I-3	C.S. S / INTERNAMIENTO	ALERTA
I-1	P.S. S / MEDICO	SHIRINGAYOC
I-1	P.S. S / MEDICO	NUEVO PACARAN
I-1	P.S. S / MEDICO	VILLA ROCIO
I-1	P.S. S / MEDICO	SAN LORENZO
I-1	P.S. S / MEDICO	LA NOVIA
I-1	P.S. S / MEDICO	SANTA MARIA

MICRO RED IBERIA

II-1	HOSPITAL I	SAN MARTIN DE PORRAS
I-1	P.S. S / MEDICO	CHILINA
I-1	P.S. S / MEDICO	ARROZAL
I-2	P.S. S / MEDICO	ABEJA
I-1	P.S. S / MEDICO	SAN MARTIN
I-1	P.S. S / MEDICO	OCEANIA
I-2	P.S. C / MEDICO	FLOR DE ACRE
I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	INAPARI
I-1	P.S. S / MEDICO	BELGICA
I-1	P.S. S / MEDICO	PRIMAVERA
I-1	P.S. S / MEDICO	NUEVA ESPERANZA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Nº 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado 15 AGO 2005

DENOMINACION ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN
CATEGORIZACION

CATEGORIA

MICRO RED MAZUCO

I-4	C.S. C/INTERNAMIENTO	MAZUCO
I-1	P.S. S / MEDICO	SANTA RITA
I-1	P.S. S / MEDICO	MALINOWSKY
I-1	P.S. S / MEDICO	VILLA SANTIAGO
I-1	P.S. S / MEDICO	PUENTE INAMBARI
I-1	P.S. S / MEDICO	SARAYACU
I-2	P.S. C / MEDICO	SANTA ROSA
I-1	P.S. S / MEDICO	PRIMAVERA BAJA
I-1	P.S. S / MEDICO	PUNQUIRI CHICO
I-1	P.S. S / MEDICO	QUIMIRI
I-1	P.S. S / MEDICO	PUNQUIRI

MICRO RED PLANCHON

I-4	C.S. C/ INTERNAMIENTO	PLANCHON
I-1	P.S. S / MEDICO	PIÑAL
I-2	P.S. C / MEDICO	ALEGRIA
I-1	P.S. S / MEDICO	MONTE SALVADO
I-1	P.S. S / MEDICO	SABALUYOC
I-1	P.S. S / MEDICO	LUCERNA
I-1	P.S. S / MEDICO	SUDADERO
I-1	P.S. S / MEDICO	TIPIHCA
I-1	P.S. S / MEDICO	NUEVO SAN JUAN
I-1	P.S. S / MEDICO	BAJO ALEGRIA

Dichos resultados estan contenidos en 108 Fichas de Categorización de cada establecimiento de salud, con el respectivo puntaje alcanzado en cada Unidad Productora de Servicios (UPS).

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución Directoral, al Ministerio de Salud, al Gobierno Regional de Madre de Dios, y a los gerentes y responsables de cada Establecimiento de Salud Categorizados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Alberto Alvarado Soto
DIRECTOR GENERAL
G.M.P. 18329

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MDD.

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es
Exactamente igual al original que he tenido a la
vista y que he devuelto en este mismo acto al
Interesado (a).

10 MAYO 2011

Puerto Maldonado,

R.D. Nº 245-2009-GOREMAD-DRS/GERDRH

Lic. Adm. BATVIA AGRAMONTE ZEA
Fedataria de la DIRESA Madre de Dios

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Sodidkador



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Nº 251 - 2008-DRS-GR-MDD/DESP

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado, 23 MAYO 2008

Visto el Oficio Nº 682 - 2008- GOREMAD/DRS - DESP - ACS/USS

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de presentaciones de servicios de salud a la población, en términos socialmente aceptables de Seguridad, Oportunidad y Calidad.

Que, la Ley General de Salud establece, que la Autoridad de Salud, se organiza y se ejerce a Nivel Nacional, Desconcentrado y Descentralizado, y en aplicación y cumplimiento de las normas de salud, los órganos desconcentrados y descentralizados quedan facultados para disponer dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de sus competencias.

Que, por Acuerdo del Consejo Regional Nº 055-2004-CR/MDD, se aprueba el Documento de Gestión Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y dentro de sus funciones y atribuciones se establece la organización de un Sistema de articulado de establecimientos de salud del primer nivel de atención encargada de las acciones preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación de la salud de las personas, en su ámbito jurisdiccional.

Que, es necesario regularizar mediante Resolución Directoral la creación de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27657 del Ministerio de Salud, así como de la Ley 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley Nº27902 y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial Nº701-2004/MINSA y la Resolución Ejecutiva Nº 053-2008-GOREMAD/PR;

Con la opinión favorable de la Dirección de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y el visto bueno de la Dirección Jurídica de la Región de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Regularizar la creación de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conformado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernando Valera Parillo
Coordinador



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITOS	FECHA DE CREACION
1	Puesto de Salud Abeja	Iberia	Setiembre 1987
2	Puesto de Salud Alegria	Las Piedras	Julio 1987
3	Centro de Salud Alerta	Tahuamanu	Julio 1987
4	Puesto de Salud Boca Unión	Tambopata	Marzo 1995
5	Puesto de Salud Cachuela	Tambopata	Agosto 1988
6	Puesto de Salud Chonta	Tambopata	Marzo 1995
7	Puesto de Salud El Triunfo	Las Piedras	Diciembre 1994
8	Puesto de Salud Fortuna	Tambopata	Marzo 1994
9	Puesto de Salud Inambarillo	Tambopata	Diciembre 1994
10	Puesto de Salud Infierno	Tambopata	Mayo 1982
11	Puesto de Salud Jayave	Inambari	Marzo 1995
12	Puesto de Salud Jorge Chávez	Tambopata	Marzo 1995
13	Puesto de Salud La Joya	Tambopata	Abril 1986
14	Puesto de Salud La Torre	Tambopata	Marzo 1995
15	Centro de Salud Laberinto	Tambopata	Junio 1982
16	Puesto de Salud Lagarto	Tambopata	Julio 1988
17	Puesto de Salud Lago Valencia	Las Piedras	Abril 1982
18	Puesto de Salud Las Mercedes	Tambopata	Junio 1988
19	Centro de Salud Mavila	Las Piedras	Agosto 1989
20	Centro de Salud Mazuko	Inambari	Agosto 1988
21	Puesto de Salud Piñal	Las Piedras	Mayo 1995
22	Centro de Salud Planchón	Las Piedras	Junio 1988
23	Puesto de Salud Puerto Pardo	Tambopata	Marzo 1965
24	Puesto de Salud Puerto Unión	Tambopata	Diciembre 1994
25	Puesto de Salud Quebrada Nueva	Madre de Dios	Mayo 1995
26	Puesto de Salud San Bernardo	Tambopata	Diciembre 1994
27	Puesto de Salud Santa Maria	Tahuamanu	Mayo 1995
28	Puesto de Salud Santa Rita	Inambari	Junio 1962
29	Puesto de Salud Bajo Tambopata	Tambopata	Diciembre 1994
30	Puesto de Salud Tres Islas	Tambopata	Mayo 1982





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITOS	FECHA DE CREACION
31	Puesto de Salud Tumi	Tambopata	Mayo 1995
32	Puesto de Salud Vírgenes del Sol	Tambopata	Mayo 1989
33	Puesto de Salud Alto Libertad	Inambari	Septiembre 1994
34	Puesto de Salud Alta Pastora	Tambopata	Diciembre 1994
35	Puesto de Salud Arrozal	Iberia	Abril 1988
36	Puesto de Salud Bajo Alegria	Las Piedras	Marzo 1996
37	Puesto de Salud Baltimore	Inambari	Diciembre 1994
38	Puesto de Salud Bélgica	Iñapari	Julio 1994
39	Puesto de Salud Boca Amigo	Madre de Dios	Octubre 1999
40	Puesto de Salud Boca Manu	Manu	Mayo 1989
41	Puesto de Salud Cabecera Malinoski	Inambari	Marzo 1995
42	Puesto de Salud Caychihue	Madre de Dios	Marzo 1987
43	Puesto de Salud Chilina	Iberia	Junio 1984
44	Puesto de Salud Choque	Madre de Dios	Marzo 1988
45	Centro de Salud Boca Colorado	Madre de Dios	Septiembre 1988
46	Puesto de Salud Diamante	Madre de Dios	Junio 1989
47	Puesto de Salud El Prado	Tambopata	Octubre 1987
48	Puesto de Salud Fitzcarrald	Tambopata	Abril 1995
49	Puesto de Salud Flor de Acre	Iberia	Noviembre 1995
50	Puesto de Salud Gamitana	Madre de Dios	Agosto 1994
51	Puesto de Salud Guacamayo Pacal	Manu	Octubre 1999
52	Centro de Salud Huepetuhe	Madre de Dios	Agosto 1988
53	Centro de Salud Iñapari	Iñapari	Septiembre 1963
54	Puesto de Salud Itahuania	Madre de Dios	Abril 1995
55	Puesto de Salud La Novia	Tahuamanu	Enero 1995
56	Puesto de Salud Lucerna	Las Piedras	Junio 1995
57	Puesto de Salud Mansilla	Madre de Dios	Junio 1988
58	Puesto de Salud Miraflores	Las Piedras	Junio 1996
59	Puesto de Salud Monte Salvado	Las Piedras	Marzo 1996
60	Puesto de Salud Nueva Esperanza	Iñapari	Marzo 1996





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Acond. Territ.

017

23 MAYO 2000

Ing. Hermenegildo Vazquez Parillo
Coordinador



Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	FECHA DE CREACION
61	Puesto de Salud Nuevo Pacarán	Tahuamanu	Junio 1988
62	Puesto de Salud Nuevo San Juan	Las Piedras	Marzo 1996
63	Puesto de Salud Oceanía	Iberia	Noviembre 1995
64	Puesto de Salud Palma Real	Tambopata	Marzo 1995
65	Puesto de Salud Palotoa	Madre de Dios	Junio 1988
66	Puesto de Salud Pariamarca	Tambopata	Marzo 1996
67	Puesto de Salud Primavera	Iñapari	Julio 1994
68	Puesto de Salud Puente Inambari	Inambari	Junio 1995
69	Puesto de Salud Puerto Luz	Madre de Dios	Septiembre 1994
70	Puesto de Salud Punquiri	Madre de Dios	Junio 1995
71	Puesto de Salud Puquiri	Madre de Dios	Año 1988
72	Puesto de Salud Quimiri	Madre de Dios	Junio 1995
73	Puesto de Salud Sabaluyoc	Las Piedras	Marzo 1995
74	Centro de Salud Salvación	Madre de Dios	Mayo 1982
75	Puesto de Salud San José de Karene	Madre de Dios	Septiembre 1994
76	Puesto de Salud San Juan Grande	Manu	Abril 1995
77	Puesto de Salud San Lorenzo	Tahuamanu	Junio 1975
78	Puesto de Salud San Martín de Porres	Iberia	Marzo 1996
79	Puesto de Salud Santa Rosa	Inambari	Agosto 1968
80	Puesto de Salud Sarayacu	Inambari	Marzo 1996
81	Puesto de Salud Shintuya	Madre de Dios	Mayo 1982
82	Puesto de Salud Shiringayoc	Tahuamanu	Junio 1988
83	Puesto de Salud Sonene	Tambopata	Marzo 1995
84	Puesto de Salud Sudadero	Las Piedras	Abril 1995
85	Puesto de Salud Tayacome	Fitzcarrald	Julio 1994
86	Puesto de Salud Tiphisca	Las Piedras	Junio 1995
87	Puesto de Salud Unión Progreso	Inambari	Septiembre 1994
88	Puesto de Salud Villa Rocio	Tahuamanu	Junio 1988
89	Puesto de Salud Villa Santa Rosa	Tambopata	Marzo 1996
90	Puesto de Salud Villa	Inambari	Abril 1995





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	FECHA DE CREACION
91	Puesto de Salud Yarinal	Inambari	Marzo 1995
92	Puesto de Salud Yomibato	Fitzcarrald	Abril 1995
93	Puesto de Salud Amaracayre	Tambopata	Marzo 1995
94	Puesto de Salud Horacio Cevallos	Tambopata	Junio 1996
95	Puesto de Salud Loero	Tambopata	Agosto 1996
96	Centro de Salud Puerto Maldonado	Tambopata	Mayo 2006
97	Puesto de Salud Playa Alta	Tambopata	Agosto 1996
98	Puesto de Salud Primavera Baja	Inambari	Julio 1996
99	Puesto de Salud Unión	Tambopata	Noviembre 1995
100	Puesto de Salud Otilia	Tambopata	Mayo 2000
101	Puesto de Salud Bajo Puquiri	Manu	Julio 2001
102	Puesto de Salud Loreto	Las Piedras	Diciembre 2005
103	Puesto de Salud Amaytus	Inambari	Diciembre 2005
104	Puesto de Salud Alto Puquiri	Huepetuhe	Diciembre 2005
105	Puesto de Salud Setapo	Huepetuhe	Diciembre 2005
106	Centro de Salud Jorge Chávez	Tambopata	Diciembre 2001
107	Centro de Salud Nuevo Milenio	Tambopata	Marzo 2000
108	Puesto de Salud Punquiri Chico	Tambopata	Enero 2004

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución Directoral, al Ministerio de Salud, al Gobierno Regional de Madre de Dios, a las Direcciones, Oficinas y Jefaturas responsables de los establecimiento de salud de su jurisdicción o Micro Red.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Salvador Quispe Flores
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MDD.

TESTIGO: Que la presente copia fotostática es
exactamente igual al original y que ha devuelto en su totalidad el
resado (s).

10 MAYO 2011
Pto Maldonado, GOREMDD - DRS/REGDIR

Lic. Aym. KATTIA AGRAMONTE ZEA
Firma de la DIRESA Madre de Dios

Cc.
DSS.
ICV/ICV

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terri. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

ASOCIACION AGRICOLA JAYAVE



solicita: ser socia activa y lote de terreno.

señor presidente de la asociación agrícola de jayave.

s.p.

yo ; Dolores Uturunco Ccoycosi,
Peruana , con DNI # 43673997
Ante ud. con el debido respeto
me presento y digo:

que, teniendo las sanas intenciones de vivir en ésta comunidad es que
recurre a ud. con la finalidad de SOLICITARLE se me considere como socia
activa y a la vez solicitarle un terreno para vivienda.

Desde ya me comprometo a cumplir con los requisitos y normas
de su organización.

Por lo Expuesto.

Ruegole a ud. aceptar a mi solisitud por ser de justicia.

Jayave 13 de Julio del 2011

.....
Dolores Uturunco Ccoycosi.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valencia Parillo Mancilla
Coordinador





ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11004808

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION AGRICOLA DE JAYAVE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A00001.

RECONSTRUCCIÓN DE PARTIDA: Por Resolución de Gerencia Registral N° 090-2005-SUNARP-Z.R.N°X/GR, de fecha 13 de abril del 2005; expedido por el Dr. Walker Hernán Araujo Berrio, Gerente Registral de la Zona Registral N° X- Sede Cusco, se procede a la reconstrucción de la ficha 187 del libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la **ASOCIACION AGRICOLA DE JAYAVE**, en la forma siguiente:

CONSTITUIDA : Por escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1998, suscrito por ante notario público don Juan Manuel Pantigoso Herrera.

OTORGANTES : Sr. Mercedes Mariano Cusi Mamani, quien procede en su calidad de presidente de la Asociación.

DOMICILIO: En el paraje denominado JAYAVE- Alto Madre de Dios- margen río Inambari, distrito de Inambari, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.

FINES Y OBJETIVOS: Agrupar a todas las personas moradoras de la Asociación de Jayave que tenga una posesión de un área de terreno y viva en Jayave.- Ya sea dedicado a la actividad agrícola, pequeño minero, extractor forestal, pescador artesanal y cualquier otra actividad laboral.- Para buscar la cooperación mutua, defensa, solidaridad, comercialización de la producción, educación capacitación tecnológica, propiciar el desarrollo rural, promover todas las actividades comprendidas en los trabajos de agricultura, promover los servicios que tiendan a mejorar las diversas actividades y demás que constan del artículo 4° del presente estatuto.

REGIMEN ADMINISTRATIVO: La Asamblea General y la Junta Directiva.

DURACION : Indefinida.

JUNTA DIRECTIVA: Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por asamblea General, por un periodo de 02 años.- Por asamblea general extraordinaria de fecha 08 de marzo de 1998, acordaron nombrar la Junta Directiva, el cual está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Mercedes Mariano Cusi Mamani
VICE PRESIDENTE	: Domingo Hilla Guerra
SECRETARIO	: Pablo Castillo Coral
TESORERO	: Nery Patatingo Rivas
VOCAL	: Luis Cuba Curo.
FISCAL	: Bernardino Shuña Flores.

Así y más ampliamente consta de la escritura pública referida y del acta en copia certificada de fecha 27 de noviembre de 1998, por ante notario público don Juan Manuel Pantigoso Herrera, en la que aparece registrada en la ficha 187 de asociaciones, por la Registradora Pública abogada Ofelia Jordan Gamarra con fecha 30 de noviembre de 1998.- **PRESENTACION:** Fecha: 10/11/1998, a horas:12.48, asiento:0087, Derechos cobrados s/ 37.00, Recibo 12878-13232.

Página Número 11



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

OFICINA REGISTRAL CUSCO

N° Partida: 11004808

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION AGRICOLA DE JAYAVE

El título fue presentado el 20/04/2005 a las 02:20:44 PM horas, bajo el N° 2005-00001364 del TomoDiario 0030.Derechos S/.0.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001591-01.-
Puerto Maldonado,17 de Mayo de 2005.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

Yesenia Baupha Ibarra
Registrador Público
Zona Registral X - Sede Cusco



L. Ingrid Maza Becerra
ABOGADA CERTIFICADORA
Zona Registral N° X Sede Cusco
Oficina Registral Madre de Dios



SUNARP

SUNARP

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

OFICINA REGISTRAL CUSCO

N° Partida: 11004808

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION AGRICOLA DE JAYAVE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO

C00002 - REGULARIZACION DE CONSEJOS DIRECTIVOS NO INSCRITOS: Por
asamblea de regularización de fecha 13 de noviembre del 2006, a convocatoria
del presidente, con el quórum de ley, acuerdan regularizar los Consejos
Directivos no inscritos de los periodos 2000 al 2006, en la forma siguiente:

1) Período año 2000-2002

Presidente: Mercedes Mariano Cusi Mamani.
Vicepresidente: Juan Shuña Flores.
Secretario: Angel Vargas Moreno.
Tesorero: Santusa Chucata Paso.
Fiscal: Jose Shuña Perdomo.
Vocal: Lucio Ramirez Shuña.

2) Período año 2002-2004

Presidente: Gilberto Baltazar Cartagena.
Vicepresidente: Favian Quispe Morales.
Secretario: Aurelio Achahuanco Cardenas.
Tesorero: Leoncio Chucata Espinoza.
Fiscal: Bernardino Shuña Florez.
Vocal: Lucio Ramirez Shuña.

3) Período año 2004-2006

Presidente: Mario Flores Castillo.
Vicepresidente: Jose Shuña Perdomo.
Secretario: Aurelio Achahuanco Cardenas.
Tesorero: Leoncio Chucata Espinoza.
Fiscal: Guillermo Tito Quispe.
Vocal: Marcos Cama Ramos.

4) Período año 2006 al 2008

Presidente: Gilberto Baltazar Cartagena.
Vicepresidente: Rolando Souza Urquiza.
Secretario: Alex Tito Chapiana.
Tesorero: Jose Shuña Perdomo.
Fiscal: Marcelino Rojas Aguilar.
Vocal: Lucio Uturungo Ccoyccosi.

La copia certificada se ha obtenido de las fojas 07, 08, 09, del Segundo libro de
Actas del CLAS, legalizado por Notario Público Juan Manuel Pantigoso Herrera en
fecha 11/11/2006 Registrado bajo el N° 4670 -2006

Asi consta de la COPIA CERTIFICADA del 14/11/2006 otorgada ante NOTARIO
PANTIGOSO HERRERA JUAN MANUEL en la ciudad de PUERTO MALDONADO.
Adjunta padrón de socios.

Página Número 15

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

L. Ing. L. Mota Becer
ABOYADA CERTIFICADORA
Zona Registral N° X Sede (u
Oficina Registral Madre Ch

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



IMPRESION: 04/01/2007 15:30:17 Pagina 3 de 4
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

SUNARP ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 1100-4808
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION AGRICOLA DE JAYAVE

El título fue presentado el 14/11/2006 a las 05:03:46 PM horas, bajo el N° 2006-00005755 del TomoDiario 0033.Derechos S/.80.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001806-03.-TAMBOPATA, 19 de diciembre de 2006.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Fines de Regimen Terr.
CORPORACIÓN REGIONAL DE PLAN. PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
Gerencia Regional de Plan. Ppto. y Acond. Territ.
Sub Gerencia de Acond. Territorial
Gerencia Regional de Plan. Ppto. y Acond. Territorial

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° X - Sede Cusco

L. Ingrid Mota Becerra
ABogada CERTIFICADORA
Zona Registral N° X Sede Cusco
Oficina Registral Madre de Dios

IMPRESION:04/01/2007 15:30:17 Pagina 4 de 4
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

GOBIERNO REGIONAL MAORE DE CIOS
Ger. Reg. y Acond. Terr. y Enges. Terr.
Comp. Denotación Terr. y Planes de Ordenamiento Terr.

Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo Mancilla
Coordinador

BENEFICIARIOS DEL VASO DE LECHE





"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNDO".
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

GOBIERNO REGIONAL DE LA AMAZONIA
 FOLIO 008

ACTA DE FORMACIÓN DE COMITÉ

Centro Poblado de Jayave

Siendo el día 19 de 12 de 2019 a horas 6 PM se llama a reunión de beneficiarias del programa de vaso de leche para conformar el comité de nuestra comunidad, encargándose de fiscalizar y ser responsables de la entrega total de productos, así mismo la personas elegidas son:

PRESIDENTA: Maria Nazareth Semegama Perez

SECRETARIA: Soledad Torres Semegama

TESORERA: Doris Utranco Goyakasi

VOCAL: Rosmery Roca Naupa

VOCAL: Marisol Condori Condori

Se firma la presente en señal de conformidad, y se ratifica al nuevo comité elegido, se termina esta reunión siendo las 7 PM, del mismo día y fecha.

Maria Nazareth Semegama Perez

Presidente

Soledad Torres Semegama

Secretaria

Doris Utranco Goyakasi

Tesorera

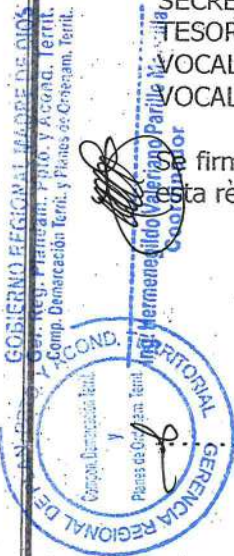
Rosmery Roca Naupa

Vocal

Rosmery Roca Naupa

Vocal

Marisol Condori Condori



Nombre de comité: VASO DE LECHE JA YAUVE

Nombre de la Madre		Edad	Gest.	Lact.	Nº	Nombre del Niño		Edad	Fecha de Nacimiento			Peso	Talla	Firma	Observación
									Día	Mes	Año				
Juan Shuma Flores	71														
Bernardino Shuma Flores	81														
Victor Tito Quispe	84														
Francisco Quispe	69														
Leomidas Pobee pando	74														
Isabel Robiques C.	43														
Victor Numa Ramos	60														
Apollinar Chaima	56														
Juan Camacho Flores	60														

ESTADISTICAS DEL INEI DE CENTROS POBLADOS DE MADRE DE DIOS

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. y Pto. y Acond. Territ.
Comp. Elaboración Inform. y Planes de Ordenam. Urb.

Coordinador



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valerio Parillo Maticilla
Coordinador

ENCUESTA APLICADA





FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA

Acond. Territ. 002

CENTROS POBLADOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Provincia Tambopata

Distrito Inambari

Nombre del Centro Poblado : Jayave

Responsable

Encuestador

Fecha de Entrevista

Tiempo (Capital - ccpp)

I. Datos Generales

1) Sexo

a) Masculino

b) Femenino

2) ¿Cuántos años tiene?

años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

4) ¿A que etnia pertenece?

5) ¿Qué grado de instrucción tiene?

a) Sin instrucción

b) Primaria

c) Secundaria

d) Superior no universitaria

e) Superior universitaria

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

a) Hace 1 año

b) Hace 5 años

c) Hace 10 años

d) Mas de 11 años

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

a) Agua Potable

b) Pozas

c) Rio o Quebrada

d) Otros (Especifique) :

8) ¿Servicio de Saneamiento?

a) Desague

b) Pozas septicos

c) Otros (Especifique) :

9) ¿Qué religión profesa?

a) Católica

b) Evangelica

c) No tiene

d) Otros (Especifique) :

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

a) Posesión

b) Propiedad

c) Otros (Especifique) :

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

ha

13) ¿Area cultivable?

ha

14 ¿Area en descanso?

ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

a) Casado

b) Conviviente

c) Soltero

d) Otros (Especifique) :

16) Cuantas personas integran su familia

17) Lengua que profesa

a) Solo Castellano

b) Solo Quechua

c) Solo Ese Eja

d) Bilingüe

e) Otros

18) Categoría Ocupacional

a) Trabajo asalariado

b) Trabajo por cuenta propia

c) Otros (Especifique) :

19) Respecto a su vivienda

a) Propia Con titulo

Sin titulo

b) Alquiler

c) Posesión

d) Otros (Especifique) :

20) Material de construccion de la vivienda?

a) Ladrillo o concreto

b) Material de la zona (Madera)

c) Otros (Especifique) :

21) Material del techo.?

a) Concreto Armado

b) Material de la zona (crisneja)

c) Calamina

d) Otros (Especifique) :

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

a) Agricultura

b) Ganadería

c) Comercio

d) Extracción Forestal

e) Caza y recolección

f) Turismo

g) Minería

h) Otros (Especifique) :

IV) Prácticas Económicas

- 22) ¿La Producción Agrícola es para?
- a) Mercado ☐
- b) Autoconsumo ☐
- c) Otros ☐
- 23) ¿Cuándo produce para el mercado, donde vende sus productos agrícolas?
- a) Allí mismo ☐
- b) Mazuko ☐
- c) Otros (señale dónde se encuentra) ☐
- 24) ¿Principales productos que comercializa en el mercado?
- a) Maíz ☐
- b) Arroz ☐
- c) Yuca ☐
- d) Plátano ☐
- e) Cítricos ☐
- f) Otros (Especifique) : ☐
- 25) ¿Qué tipo de madera comercializa?
- a) Cedro ☐
- b) Tornillo ☐
- c) Lupuna ☐
- d) Estoraque ☐
- e) otros ☐
- 26) ¿Dónde comercializa su producción forestal?
- a) Allí mismo ☐
- b) Mazuko ☐
- c) otros ☐
- 27) ¿Qué forma comercializa su madera?
- a) Bolillo ☐
- b) Tablones ☐
- c) otros ☐
- 28) ¿Su producción Aurífera dónde comercializa?
- a) Allí mismo ☐
- b) Mazuko ☐
- c) otros ☐

V. Migraciones

- 29) ¿De qué lugar proviene
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

- 30) ¿Razón principal porque llegó aca

- a) Trabajo ☐
- b) Estudio ☐
- c) Matrimonio ☐
- d) Falta de Tierras ☐
- e) otros ☐

- 31) ¿Qué labor realizaba en su lugar de origen
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

- 32) ¿Qué labor realiza aca?
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

VI. Aspectos Ambientales

- 33) ¿Dónde depositan sus residuos sólidos?
- a) Los recoge la Municipalidad Distrital ☐
- b) Botadero ☐
- c) Quema ☐
- d) Otros ☐

- 34) ¿Existe capacitación en el Manejo de Residuos Sólidos?

- a) Si ☐
- b) No ☐
- Quien?.....

- 35) ¿Conoce sobre Pago por Servicios Ambientales, REDD?

- a) Si ☐
- b) No ☐

- 36) ¿Han ejecutado o vienen ejecutando proyectos en temas ambientales y por quien?
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

VII) Presencia Municipal y Regional

- 37) ¿Dónde sufraga ud?

- a) Inambari ☐
- b) Otros (Especifique) : ☐

- 38) ¿En alguna ocasión se han realizado campañas de vacunación, asistencia alimentaria, de fumigación de salud, etc., emprendida por el GR o GL

- a) Si ☐
- b) No ☐
- c) Cuantos y cuales? ☐

- 39) ¿Qué proyectos a ejecutado o ejecuta el gobierno local en su comunidad? Especifique en los últimos 4 años.
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

- 40) ¿Qué proyectos a ejecutado o ejecuta el GOREMAD en su comunidad? Especifique en los últimos 4 años.
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

- 41) ¿Qué proyectos considera importantes para su comunidad especifique y priorice
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

VI. Valores y Conocimiento Tradicional

- 42) ¿Qué fiesta tradicional existe en la Comunidad?
- ☐
- ☐
- ☐

- 43) ¿Qué danzas practican, mencione la mas importante?
- ☐
- ☐
- ☐

- 44) ¿Se practica la medicina tradicional en la zona?

- a) Si ☐
- b) No ☐